

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



INFORME AUDITORIA OPERATIVA

DEFINITIVO

EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.

EJERCICIO 2021

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ALCANCE Y OBJETO	4
3.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	5
4.- TRABAJO REALIZADO Y HALLAZGOS PUESTOS DE MANIFIESTO.....	5
4.1.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS	5
4.2.- CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021	9
4.3.- CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES.....	10
4.3.1.- EXPLOTACIONES “DEFICITARIAS”	12
4.3.2.- EXPLOTACION “COMARCA DE LA COSTERA “	14
4.3.3.- EXPLOTACION “BENIFAIÓ “.....	22
4.3.4.- EXPLOTACION “CAMPORROBLES “	30
4.3.5.- EXPLOTACION “PEDRALBA “.....	35
4.3.6.- EXPLOTACION “ALQUERIA DE LA COMTESSA “.....	40
5.- CONCLUSIONES	45
5.1.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS	45
5.2.- CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021	45
5.3.- CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES.....	45
6.- RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE CONTROL INTERNO	46
6.1.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS	46
6.2.- CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021	46
6.3.- CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES.....	46
ANEXO I.- RELACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021 CON INFORMACIÓN DE BENEFICIO DE EXPLOTACION (BEX) OBTENIDO EN EL EJERCICIO 2021.....	48

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General en uso de las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades públicas locales de ella dependientes se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, ha procedido a auditar a la entidad Empresa General Valenciana del Agua, S.A., en colaboración con la firma de Auditoría Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P. en virtud del Decreto del diputado delegado de contratación y suministros de la Corporación nº12219 de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual, además de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2017 a 2019, incluía como objeto del contrato, la emisión de un Informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad para los referidos ejercicios. Por Decreto del Diputado delegado de Contratación y Suministros número 10652 de fecha 15/9/2022, dispuso adjudicar el contrato de "Servicio de colaboración en las actuaciones de auditoría operativa realizadas a las entidades del sector público de EGEVASA derivado del acuerdo marco 4/20/CSI", a la empresa Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P. para la anualidad 2022 (auditoría 2021) y 2023 (auditoría 2022).

La auditoría operativa a la que responde el presente informe es el resultado de las acciones de control financiero planificadas y recogidas en el apartado "5.2.2 Auditoría de cumplimiento" del Plan Anual de Control Financiero 2022 elaborado por la Intervención General y tomado en consideración por el Pleno de la Diputación de Valencia en sesión de 22 de febrero de 2022.

Todo ello conlleva necesariamente que deba existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resumen a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación. La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.
2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos. La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:
 - El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
 - La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
 - Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.
3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste. La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:
 - Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
 - Determinación de calidades aceptables.
 - Estudio de las condiciones de adquisición.
 - Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



2. ALCANCE Y OBJETO

Hemos llevado a cabo una auditoría operativa de Empresa General Valenciana del Agua, S.A., (en adelante “EGEVASA” o la Sociedad) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, con objeto de evaluar en términos de eficacia y eficiencia la gestión de los recursos disponibles, los procedimientos operativos utilizados y la consecución de los objetivos establecidos.

El alcance y naturaleza de nuestro trabajo ha requerido la identificación de las áreas de actuación, análisis de la estructura interna, sistemas de información, planes, objetivos y políticas específicas de cada área, así como la revisión de la información y conclusiones alcanzadas al objeto de determinar las posibilidades más significativas de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en eficacia y eficiencia en la gestión de las operaciones realizadas por la Sociedad.

Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, basado principalmente en pruebas selectivas y que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control, dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un análisis exhaustivo de la eficacia, eficiencia y economía durante el citado periodo, esta opinión no es una aseveración de que se haya cumplido con dichos principios en la totalidad de las transacciones realizadas por la Sociedad.

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. La empresa no tiene instrumentalizada toda la documentación necesaria para poder cuantificar la consecución de objetivos.

La auditoría operativa ha contemplado los siguientes aspectos:

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



1. Examen de los procedimientos de la Entidad con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecuan a los principios de buena gestión.
2. Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como del coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. Verificación de la razonabilidad de los procedimientos de la Entidad y de las políticas comerciales aplicadas en las relaciones y transacciones llevadas a cabo con partes vinculadas.

3. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Empresa General Valenciana del Agua, S.A. tiene como objeto social la prestación, por sí misma o a través de sus empresas participadas, de todos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua que le sean encomendados.

La actividad principal de la Sociedad está focalizada en las siguientes líneas de negocio:

- i) Abastecimiento de agua potable. La Sociedad gestiona explotaciones de agua potable, tanto por cuenta de entidades públicas como por cuenta propia. Las concesiones de explotaciones de abastecimiento de agua potable "en alta" (suministro de agua a Ayuntamientos) tienen un plazo medio de duración original de 20 años. Las concesiones de explotaciones de abastecimiento de agua potable "en baja" (suministro de agua a usuarios consumidores finalistas), tienen plazo de duración original comprendido entre 7 y 40 años.
- ii) Explotación de estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR). Los servicios de esta naturaleza gestionados en la actualidad por la Sociedad resultan de encomiendas de gestión por parte de diferentes municipios, así como por encargos de la propia Diputación Provincial de Valencia diferentes convenios con la EGEVASA.
- iii) Construcción de infraestructuras. En esta actividad se engloba la ejecución de obras de construcción de canalizaciones y redes, captación de agua, estaciones depuradoras de aguas residuales y, en general, cualquier infraestructura hidráulica llevada a cabo en virtud de convenios vigentes o por petición expresa de Ayuntamientos.

La Sociedad se constituyó en 1988. Hasta el ejercicio 1999, la Sociedad tenía carácter de Sociedad unipersonal siendo su accionista único la Excm. Diputación Provincial de Valencia. En 1998 se inició proceso de privatización que dio lugar, en 1999, a la adquisición por parte de Vainmosa Cartera, S.L. del 49% de las acciones que integran el capital social de la Sociedad. Desde el ejercicio 2001 Vainmosa Cartera, S.L. pertenece a Grupo Aguas de Valencia, actualmente Grupo Global Omnium.

4. TRABAJO REALIZADO Y HALLAZGOS PUESTOS DE MANIFIESTO

A continuación, se describen las conclusiones obtenidas de cada uno de los apartados especificados en el punto anterior.

4.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS

La Sociedad tiene elaborados determinados procedimientos que regulan los principales aspectos relativos a la gestión administrativa del personal, solicitudes de compras, contratación, prestaciones de servicios, verificación y pago de facturas recibidas, etc. Esta herramienta de

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



control interno debe permitir la racionalización y optimización de los medios personales y materiales al servicio de la Sociedad, constituir un elemento de seguridad jurídica y establecer un mecanismo de evaluación y de establecimiento de medidas y objetivos de calidad.

Estos procedimientos, que vienen dados por la matriz del socio privado, se ha comprobado que se vienen utilizando por la Sociedad en las actividades aplicables, cumpliéndose, en general, lo establecido en los mismos.

La mercantil EGEVASA dispone de un manual de procedimientos de verificación y pago de facturas recibidas, que tiene como propósito definir el procedimiento administrativo como consecuencia de las relaciones comerciales entre los proveedores y/o acreedores de la compañía.

El alcance del procedimiento abarca todas las facturas recibidas, así como sus órdenes de pago, ya sea por suministro de bienes y/o prestación de servicios con cualquier tipo de proveedor, acreedor, ya sea tercero o empresa del grupo Aguas de Valencia, excepto las facturas procedentes de las comisiones de gestión de cobro de las remesas de cobro domiciliado en cuenta corriente de los clientes.

Con respecto a las responsabilidades del "procedimiento de verificación y pago de facturas recibidas", el Departamento de Contabilidad, a través de su Sección de Administración de Compras y Proveedores (SACyP), es responsable del proceso de recepción, registro contable, pago y custodia de las facturas recibidas, así como de las órdenes de pago emitidas. A su vez, la Dirección Financiera de la Sociedad es la responsable de fijar los criterios para aplicar la política de pago a proveedores.

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, vino a incorporar a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, estando limitado el alcance de la Directiva a los pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales entre empresas, y entre éstas y el sector público.

El artículo primero de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modifica el artículo 2 apartado b) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre definiendo como Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 198.4 establece que la administración tendrá la obligación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, ".... de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o de servicios sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243. la administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio..."

El manual de procedimientos de verificación en su apartado "4.1. Verificación de facturas recibidas" recoge textualmente: -El proceso general de verificación estará basado en la segregación de funciones por lo que el usuario receptor o solicitante de los materiales y/o servicios será el encargado de verificar los importes y cantidades facturadas-, estando supeditadas a un proceso de supervisión las que superen un importe de 2.500 euros.

6

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



Inicialmente se crea una demanda, una necesidad a través de informe que conlleva un flujo de aprobación, bien sea por adjudicación directa o bien por licitación.

El solicitante a través del departamento de compras viene a dar cumplimiento a la necesidad de aprovisionamiento, para verificar que lo solicitado coincide con lo recibido. Este procedimiento conlleva la independencia en cuanto a que su solicitud ha requerido de aprobación previa del departamento de compras.

EL procedimiento de verificación de facturas recibidas se diferencia en dos subprocesos según las facturas recibidas sean de terceros o de empresas del grupo y asociadas, los cuales, se resumen a continuación:

1) Proceso general de verificación de facturas recibidas de terceros.

1.1. Recepción de la factura.

Se inicia con la recepción de la factura, se entregan a la empresa de contrata externa que las digitaliza y devuelve físicamente a la empresa para su archivo.

1.2. Verificación de la factura.

El usuario receptor de la factura (responsable de tramitación), identifica la factura física con su pre-registro en el sistema y valida el contenido de la factura a efectos legales y económicos de precios y unidades han sido registrados.

1.3. Conformidad de la factura.

El responsable de la tramitación, quien previamente ha verificado la factura, deberá dar conformidad a la misma, verificando la entrada de la mercancía, es decir, los pedidos y certificaciones grabados por los responsables de las delegaciones, para proceder a conformar o no las facturas.

Una vez la factura esté conformada, se procederá a su contabilización, a la emisión de su orden de pago y, por último, se procederá a su archivo.

1.4. Factura anulada/devuelta al proveedor.

Es el revisor, el responsable de la tramitación de conformidad o no de la factura, quien podrá declarar la nulidad de las facturas por no reunir los requisitos fiscales y, por tanto, procederá su anulación y devolución al proveedor anunciado los motivos.

1.5. Archivo de las facturas

El sistema de archivo en papel es por sociedad receptora, año y ordenadas de mayor a menor número según facilita el sistema informático SAP.

Toda factura de servicios prestados para la emisión de algún informe, deberá llevar anexo dicho informe.

1.6. Pago de las facturas

Las órdenes de pago se presentarán a los apoderados una vez superado dos VºBº por parte de Financiero. Un visto bueno o primer visado será del responsable del Departamento de Contabilidad o Responsable de cierre de la Sociedad, y, un segundo visto bueno por quien ejerza de Dirección Financiera de la Sociedad. Una vez obtenida la firma de los apoderados (manual o electrónica), la Sección de Administración de

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



Compras y Proveedores hará llegar dicha orden al Departamento de Tesorería para que este último lo presente en la Entidad Financiera que corresponda.

2) Proceso general de verificación de facturas recibidas de empresas del grupo y asociadas.

Es más simplificado, puesto que dichas facturas se entienden conformes con la orden de facturación recibida por el emisor, es decir, se sobreentiende que el responsable cuenta con la conformidad del gasto del receptor del material o del servicio. La emisión de factura conlleva necesariamente la conformidad de aquella.

El pago de facturas con empresas del grupo es por compensación, excepto en aquellas sociedades en las que participen empresas Mixtas o terceros. En estos casos, el pago se tramitará de acuerdo con el procedimiento general de pago de facturas con proveedores, salvo que exista pacto expreso entre las partes.

En lo que respecta al procedimiento que se sigue para tramitar el alta del proveedor en el sistema, éste se realiza previamente al momento de la primera compra. Para ello, la documentación mínima que se solicita es la acreditación bancaria y el certificado de situación censal. Antes de realizar el pago de la factura al proveedor, se comprueba que esté al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, para lo cual, se solicitan, al menos, anualmente, los certificados de estar al corriente de pago para los contratistas. Otras verificaciones que se suelen realizar antes del pago de facturas, es comprobar que los proveedores no tengan saldos deudores.

Ante la posibilidad de que un proveedor comunique el cambio de cuenta bancaria, se le solicita el certificado bancario de la nueva cuenta. También se comprueba que sea la persona de contrato y de referencia en el Grupo.

En el perfil del contratante en la página web de EGEVASA, existe un link que conecta con la plataforma de contratación del sector público con indicación de las condiciones generales de contratación aplicables a la prestación de servicios, suministros y ejecución de obras formalizados por la sociedad con terceros, además de las condiciones generales de contratación para adjudicación sin previo procedimiento de licitación pública, por tramitarse mediante procedimiento de adjudicación directa, por trámite de emergencia, o por otra causa legalmente aplicable.

La página web de la Sociedad, recoge un proceso de Registro de Proveedores donde se solicita y se explica todo lo necesario para que un proveedor pueda registrarse. Este registro dispone de dos niveles, Nivel I Básico para aquellos proveedores con productos y/o servicios básicos y un Nivel II Registro Repro para aquellos proveedores cuyos productos y/o servicios pueden ser críticos para su organización. El proveedor una vez registrado, deberá actualizar sus datos cada vez que presente alguna modificación y/o con carácter anual.

En el trabajo de auditoría, hemos analizado el procedimiento escrito e identificado los procesos clave. Se ha comprobado que existe una segregación de funciones y de responsabilidades entre el personal de la Sociedad.

Se ha comprobado que, a pesar de que, como se ha indicado anteriormente los procedimientos vienen dados por la matriz del socio privado y es aplicable a todas las empresas del Grupo, este procedimiento, en concreto, se ha adaptado a la Sociedad implantando instrucciones específicas que son de aplicación solo en el caso de EGEVASA.

Se ha solicitado una muestra de dos facturas recibidas de diferentes proveedores y acreedores (terceros independientes y empresas del grupo), para las cuales se ha solicitado: pedido, albarán y/o certificación de los trabajos realizados, factura sellada y conformada, orden de pago validada

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



y autorizada, justificante bancario del pago y asientos contables. Además, se ha visado, la solicitud de alta del proveedor en el sistema, la documentación requerida al proveedor para la formalización del contrato (cuando este proviene de un expediente de contratación público), el certificado de titularidad bancaria, el certificado de situación censal y los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Las dos facturas solicitadas para su comprobación están sometidas, dentro del procedimiento de verificación de facturas, en el apartado de "otros procedimientos específicos", en su condición de contratos recurrentes de servicios, de tracto sucesivo, que se atienden a su recepción sin perder el derecho a su revisión y reclamación, en su caso, cuando sea necesario. Su verificación pasa por el cumplimiento obligatorio de formalización del contrato.

Tras la realización de las comprobaciones de auditoría, en la muestra seleccionada, se ha probado que se cumple lo establecido en citado procedimiento, así como los precios de transferencia entre empresas vinculadas, que ya fueron objeto de las auditorías de cuentas anuales (informe de fecha 19 de abril de 2022), y de cumplimiento de la legalidad (informe de fecha informe de fecha 05 de julio de 2022) con resultados satisfactorios.

4.2. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021

La Sociedad elabora un Presupuesto Interno y un Programa de Actuación, Inversión y Financiación (en adelante, PAIF) para cada ejercicio económico.

El PAIF se elabora en cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en base a los datos económicos de la Sociedad a junio del ejercicio en curso, estos datos se proyectan a final de año, y posteriormente, se ajustan en base a previsiones para el ejercicio económico siguiente. El PAIF se aprueba por la Dirección General de la Sociedad y, además, se presenta al Consejo de administración para su aprobación. Posteriormente se publica en el Portal de Transparencia de la página web de la Sociedad.

Con respecto al Presupuesto Interno, que se elabora en base a los datos económicos de la Sociedad a septiembre del ejercicio en curso, se proyectan estos datos a final de año, y, posteriormente, se ajusta en base a previsiones para el ejercicio económico siguiente. El Presupuesto Interno se aprueba también por la Dirección General y no es objeto de publicación. Con carácter periódico mensual se realiza un control presupuestario mes a mes del año en curso y comparativa con el mes concreto del año anterior.

La Sociedad realiza cierres contables mensuales sobre los que analiza las posibles desviaciones respecto al presupuesto interno aprobado del ejercicio en curso.

La Sociedad elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2021, en cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El resumen del PAIF aprobado para el ejercicio 2021, así como su ejecución, se muestra a continuación, tal y como aparece publicado en el portal de transparencia de EGEVASA:

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



SEGUIMIENTO PAIF - REAL. EJERCICIO 2021

(Miles de euros)

	Prev.Ejer. 2021	Real 2021
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	45.276	41.260
Aprovisionamientos	(18.649)	(16.863)
Otros ingresos de explotación	540	804
Gastos de personal	(14.652)	(13.913)
Otros gastos de explotación	(6.455)	(6.164)
Amortización del inmovilizado	(3.113)	(3.003)
Exceso de provisiones		48
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	16
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.947	2.185
Ingresos financieros	270	3
Gastos financieros	(49)	(45)
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros	6	
RESULTADO FINANCIERO	227	(42)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.174	2.143
Impuestos sobre beneficios	(722)	(527)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.452	1.616

El Programa de actuación, Inversión y Financiación, del ejercicio 2021, fue publicado en el portal de transparencia el 1 de febrero de 2021, así como el de 2022 el 18 de enero de 2022.

Para el ejercicio 2021, la Sociedad elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020.

Para el ejercicio 2022, la Sociedad elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2021.

4.3. CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES

La Sociedad basa su gestión en el control presupuestario de ingresos y gastos, imputando a cada uno de sus centros de beneficio y/o centro de gastos, sus correspondientes gastos e ingresos vinculados.

La implantación de este sistema tiene por objetivo permitir el conocimiento de los gastos contables incurridos en la gestión de cada una de las explotaciones directamente desarrolladas,

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



en sus diferentes líneas, poniendo en relación los gastos con los objetivos, y su comparación entre lo realmente ejecutado y lo presupuestado.

Con el objeto de tener una visión global de las explotaciones de la Sociedad a lo largo de 2021, se nos facilitó una relación de los proyectos desarrollados en 2021, en la que se indica por tipo de actividad “Agua en Alta”, “Agua en Baja” y “Edar”, de cada una de las diferentes explotaciones, los ingresos obtenidos en el ejercicio, m³ facturados y número de habitantes de la población. Identificando en particular, aquellas explotaciones en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en las que la Sociedad presta sus servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, a objeto de comprobar el cumplimiento de las funciones propias reguladas en los artículos 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Véase Anexo II adjunto).

Con respecto a la distribución de los gastos, parte de ellos se asignan directamente a nivel de explotación (contrato/convenio), mientras que otros se imputan a nivel de “delegación, zona y línea de negocio” por ser compartidos por más de un contrato/convenio o línea de actividad.

Una vez obtenido el detalle de la población del ejercicio 2021, a criterio del auditor, se realiza una selección de explotaciones, concretamente, cinco explotaciones de agua, cuatro de ellas en baja, y una en alta, que se muestran en el siguiente cuadrante:

Relación de explotaciones objeto de estudio de auditoría operativa 2021
Comarca de la Costera Alta
Ayuntamiento de Benifaio
Ayuntamiento de Camporrobles
Ayuntamiento de Pedralba
Ayuntamiento de L’Alquería de la Comtessa

De esta muestra, se solicita a la Sociedad que nos facilite, para cada explotación, el detalle de ingresos y gastos completamente distribuidos, así como toda la documentación asociada al expediente desde el inicio de contratación.

Una vez recibida esta información, para cada explotación seleccionada, entre otras pruebas, se realiza una agrupación de los gastos e ingresos contables del ejercicio 2021 por tipología y se cruza con los datos por población incluidos en los “Estudios Económicos de Revisión de Tarifas”.

Al realizar este cruce, detectamos diferencias inmateriales, entre los datos estadísticos que se adjuntan en estos informes y los datos contables facilitados por la Sociedad en el detalle del reparto de gastos e ingresos para cada explotación. Hay que indicar, como se desarrolla más adelante, que dichas diferencias están totalmente justificadas dado que, el “estudio de tarifas” es el presupuesto de los ingresos y gastos que tendrá el servicio en el ejercicio siguiente y sólo referidos a ingresos y gastos que se repercuten en el coste del m³ de agua potable.

El detalle de ingresos y gastos afectos a cada explotación se corresponde, como ya se ha indicado, a un primer reparto de los gastos contables, atendiendo a criterios de imputación directa y a otros criterios organizativos que difieren de la contabilidad tarifaria.

Previamente a continuar con el desarrollo del trabajo realizado, cabe señalar y explicar por qué la contabilidad tarifaria difiere de la contabilidad analítica. Estas diferencias se explican, en parte, por lo siguiente:

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- La contabilidad tarifaria se basa en los datos de cierre contable a un mes del año en curso (año N) y se proyectan a 31 de diciembre de referido año. Posteriormente se estiman para el ejercicio próximo (año N+1). En definitiva, son todo previsiones.
- No todos los gastos/ingresos contables tienen su correspondiente gasto/ingreso tarifario, así como, existen partidas tarifarias que no tienen su correspondiente coste directo en la contabilidad analítica. Unos ejemplos son:
 - Ejemplo de coste contable que no puede incluirse como coste tarifario y, por tanto, no forma parte de los costes del servicio y no es recuperable vía tarifa general:
 - Amortizaciones de inversiones realizadas a fondo perdido.
 - Amortizaciones de inversiones financiadas mediante una tarifa finalista.
 - En los expedientes tarifarios únicamente se incluye el coste empresa del personal establecido contractualmente, que puede o no coincidir exactamente con lo repartido por la interfase de la nómina en el municipio.
 - Ejemplo de coste tarifario que no puede incluirse como coste contable:
 - La partida Gestión por Contrata, corresponde a los costes generales no imputados directamente a la concesión, así como, la retribución del contratista. Generalmente corresponde a un % de los costes tarifarios no superior al 19%.
- Los expedientes tarifarios:
 - Se realizan manualmente y ad hoc para cada concesión atendiendo a criterios contractuales. Generalmente en el contrato/oferta o pliego de condiciones se determina qué gastos han de ser considerados tarifarios y, por tanto, soportados por la tarifa general.
 - Dependiendo del expediente, y en su caso de la oferta, se incluyen gastos e ingresos afectos la explotación, es decir, los relacionados con la tarifa de agua, alcantarillado y contadores. No se tienen en cuenta tarifas de inversión ni acometidas. (Las tarifas transitorias, tarifas de inversión, tarifas finalistas, se regulan en un expediente propio aparte).
- El cálculo del incremento de tarifa a solicitar depende del procedimiento de tramitación a seguir. En el caso de procedimiento simplificado, depende de los términos y factores de la fórmula de revisión que corresponda aplicar. Esta fórmula puede estar establecida contractualmente o ser la descrita en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. En el caso del procedimiento ordinario depende del balance de ingresos y gastos del ejercicio de estudio o de la evolución de éstos durante la vida del contrato, tal y como se establece en el Decreto antes citado.

4.3.1.EXPLORACIONES “DEFICITARIAS”

En el siguiente cuadrante, en base a datos contables, se detalla por línea de negocio la relación de proyectos que han tenido un beneficio de explotación negativo, también denominado BEX, en 2021:

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



LINEA DE NEGOCIO	Tipo Contrato	PROYECTOS DESARROLLADOS 2021	Rdo Explotación 2021
AGUA EN ALTA	Concesión por Concurso	LA SAFOR ALTA 0000008361	-51.479,63
AGUA EN ALTA	Convenio Diputación - Contrato Empresa	L'ALCUDIA ALTA 0000008357	-23.715,99
AGUA EN ALTA	Sin Contrato	LA COSTERA ALTA 0000008397	-40.282,71
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	En Liquidación	CAMPORROBLES 0000008425	-25.869,18
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	SEGART(C*) 0000008437	-51,39
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	CAUDET DE LAS FUENTES (C*) 0000008390	-24,08
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	CHIVA(C*) 0000008352	-520,16
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALFARRASI 0000008422	-121,39
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ESTIVELLA 0000008430	-9.983,54
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	OTOS 0000008412	-10.391,08
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	BENISUERA 0000008433	-792,53
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	SEMPERE 0000008428	-732,61
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	MOIXENT 0000008373	-2.927,96
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	REQUENA 0000008379	-4.769,85
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ALCUBLAS 0000008007	-1.544,94
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	BENAGEBER EDAR 0000008006	-24,74
AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR EL PLA (VILLAN.CASTELLON) 0000008153	-164,41
AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR YATOVA 0000008144	-522,55
AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR COFRENTES EMBARCADERO 0000008059	-108,41
AGUA RESIDUAL		APLICACION AGRICOLA 0000008527	-45.715,45

EGEVASA con objeto de actualizar tarifas para alcanzar un equilibrio en los contratos, podrá formalizar bien la tramitación de un procedimiento ordinario, o bien un procedimiento simplificado vía actualización de IPC o fórmula de revisión según contrato. En su caso requerirá 30 días en total, 20 días por parte del Ayuntamiento y otros 10 días por la Comisión de Precios.

De los cinco expedientes auditados, el Ayuntamiento de Camporrobles es el único que no ha autorizados las tarifas de agua potable.

Autorizacion de tarifas de agua potable	
Expediente	SI/NO
Ayuntamiento de Camporrobles	No
Ayuntamiento de Pedralba	Si
Ayuntamiento de L'Alquería de la Comtessa	Si
Ayuntamiento de Benifaio	Si
Comarca de la Costera alta	Si

El Ayuntamiento de Camporrobles y la Comarca de la Costera alta no disponen de tarifa de aprobación de inversiones, el Ayuntamiento de Pedralba no aceptó la tarifa transitoria solicitada por EGEVASA el 22 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de L'Alquería de la Comtessa aceptó la tarifa solicitada en el estudio económico de marzo de 2021, y el Ayuntamiento de Benifaio igualmente aceptó la solicitada el 27 de diciembre de 2007.



Autorizacion de tarifas transitoria de inversiones	
Expediente	SI/NO
Ayuntamiento de Camporrobles	No tiene tarifa transitoria
Ayuntamiento de Pedralba	No
Ayuntamiento de L'Alquería de la Comtessa	Si
Ayuntamiento de Benifaio	Si
Comarca de la Costera alta	No tiene tarifa transitoria

En última instancia, se puede llegar a casos en los que la Sociedad interponga recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento ante la desestimación continua de la revisión de las tarifas para recuperar los déficits de gestión acumulados. Esta situación, a día de hoy, sólo se mantiene con el Ayuntamiento de Requena y con el Ayuntamiento de Camporrobles.

A pesar de que las explotaciones de Benifaio y L'Alquería de la Comtessa si tienen en vigor tarifas de inversión, y siendo supuestamente deficitarias en 2021, se estima que, una vez finalizada su vigencia, no se habrá recuperado totalmente la inversión.

En lo que respecta a la explotación de L´Alquería de la Comtessa, en el apartado 11, párrafo 3º, del pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado, dice expresamente:

Si al finalizar la concesión por cualquier causa quedasen obras o instalaciones sin amortizar en su totalidad, el Ayuntamiento abonará al Concesionario, en el plazo máximo de dos meses desde la entrega del servicio, el importe de la amortización pendiente más el iva correspondiente, incluidas aquellas cantidades que se hubiesen pasado al cobro en los correspondientes recibos de agua potable y no se hubiesen podido cobrar.

En cuanto a la explotación de Benifaio, en el artículo 8.4 del “pliego de condiciones económicas y administrativas que regirán la contratación, mediante concurso, de la concesión de la explotación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el término municipal de Benifaio”, si bien se indica que, las obras serán de financiación exclusiva del concesionario, siempre que sea él quien ejecute la obra, que podrá recuperar, previo informe favorable de la Comisión prevista en el artículo 7 del mencionado PCAP, la inversión realizada durante la vigencia del contrato, siendo posible su repercusión a al conjunto de los usuarios, por vía del incremento puntual de las tarifas finalistas, previa inclusión de las inversiones en el Plan Director correspondiente con la aprobación municipal. No indica si, llegada finalización de la concesión, existieran importes pendientes de amortizar, el Ayuntamiento tendrá obligación de abonar dichos importes a EGEVASA.

4.3.2.EXPLOTAION “COMARCA DE LA COSTERA”

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Memoria de abastecimientos con el depósito de Xátiva de fecha agosto de 1998.
- 2.- Contrato de abastecimiento de agua potable para la población de Xátiva, firmado con el Ayuntamiento de Xátiva en fecha 19 de febrero de 2002.
- 3.- Contrato de abastecimiento de agua potable para la población de Novetlé, firmado con el Ayuntamiento de Novetlé en fecha 12 de noviembre de 2002.

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



4.- Adenda de fecha 23 de julio de 2007 al contrato de abastecimiento de agua potable para la población de Novetlé, firmado con el Ayuntamiento de Novetlé en fecha 12 de noviembre de 2002, por la que se amplía la duración del contrato hasta el 11 de noviembre de 2047.

5.- Contrato de abastecimiento de agua potable para la población de Annahuir, firmado con el Ayuntamiento de Xàtiva en fecha 14 de enero de 2003.

6.- Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para la Comarca de la Costera para el ejercicio 2004 de fecha febrero de 2004.

7.- Comunicación de fecha 5 de mayo de 2004 por parte del Gabinete Técnico de Precios de la Comunidad Valenciana a los Ayuntamientos de Alcudia de Crespins, Novetlé, Vallés y Xàtiva, de la expiración del plazo para resolver ante la solicitud de EGEVASA del incremento de tarifa.

8.- Solicitud, por parte de la Comisión de Precios, de información complementaria para emisión de informe sobre tarifa propuesta por EGEVASA, de fecha 12 de mayo de 2004.

9.- Autorización por parte de la comisión de Precios de la Comunidad Valenciana de la tarifa a la baja para el ejercicio 2004, de fecha 01 de junio de 2004.

10.- Remisión con fecha 24 de julio de 2007, por parte de EGEVASA, a la Comisión de Precios de la información solicitada por la segunda en su resolución de fecha 01 de junio de 2004. Se acompaña informe técnico emitido en colaboración con el Instituto Tecnológico del Agua y la Universidad Politécnica de Valencia.

11.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2008 de fecha julio de 2008.

12.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2008 al Ayuntamiento de Llosa de Ranes el 25 de julio de 2008.

13.- Certificado de fecha 1 de agosto de 2008 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Llosa de Ranes en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de informar desfavorablemente sobre el Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2008 de fecha julio de 2008.

14.- Comunicación a EGEVASA por parte del Ayuntamiento de Alcudia de Crespins del informe desfavorable emitido en fecha 8 de agosto de 2008 por el Ingeniero Técnico Municipal sobre el Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2008 de fecha julio de 2008.

15.- Certificado de fecha 1 de agosto de 2008 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Llosa de Ranes en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de informar desfavorablemente sobre el Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2009 de fecha 24 de septiembre de 2009.

16.- Notificación de fecha 26 de septiembre de 2008 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Xàtiva en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 15 de septiembre de 2008 de informar desfavorablemente sobre el Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2008 de fecha julio de 2008.

17.- Resolución de fecha 17 de octubre de 2008 por parte de la Comisión de Precios, en la que desestima la solicitud de tarifa de agua potable en alta presentada por EGEVASA para el ejercicio 2008.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



18.- Comunicación de fecha 19 de octubre de 2009 por parte de EGEVASA a la Comisión de Precios del traslado por parte de EGEVASA a los Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins, La Llosa de Ranes, Novetlé, Vallés, Xátiva y Rotglá i Corbera del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2009.

19.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2010 de fecha octubre de 2010.

20.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2010 al Ayuntamiento de Xátiva el 4 de octubre de 2010.

21.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2012 de fecha octubre de 2011.

22.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 de fecha noviembre de 2012.

23.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento de Llosa de Ranes el 14 de noviembre de 2012.

24.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins el 14 de noviembre de 2012.

25.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento Xátiva el 14 de noviembre de 2012.

26.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento Novetlé el 14 de noviembre de 2012.

27.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento Vallés el 14 de noviembre de 2012.

28.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento Rotglá i Corbera el 14 de noviembre de 2012.

29.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 al Comisión de Precios el 27 de noviembre de 2012.

30.- Comunicación por parte de EGEVASA de la Solicitud de modificación de la tarifa de agua para el ejercicio 2013 dirigida al Gabinete Técnico de Precios el 27 de noviembre de 2012.

31.- Publicación en el DOCV número 6940 de fecha 10 de enero de 2013 de la tarifa agua potable en alta para el sistema en Alta La Costera.

32.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 de fecha noviembre de 2013.

33.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Llosa de Ranes el 20 de noviembre de 2013.

34.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins el 20 de noviembre de 2013.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- 35.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Xàtiva el 20 de noviembre de 2013.
- 36.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Novetlé el 20 de noviembre de 2013.
- 37.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Vallés el 20 de noviembre de 2013.
- 38.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Rotglà i Corbera el 20 de noviembre de 2013.
- 39.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2014 a la Comisión de Precios el 27 de noviembre de 2013.
- 40.- Comunicación por parte de EGEVASA de la Solicitud de modificación de la tarifa de agua para el ejercicio 2014 dirigida al Gabinete Técnico de Precios el 27 de noviembre de 2013.
- 41.- Publicación en el DOCV número 7190 de fecha 13 de enero de 2014 de la tarifa agua potable en alta para el sistema en Alta La Costera.
- 42.- Solicitud de concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de población de fecha 28 de enero de 2016 presentada a la Confederación Hidrográfica del Júcar (en adelante CHF).
- 43.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 de fecha julio de 2018.
- 44.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Xàtiva el 10 de julio de 2018.
- 45.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Vallés el 10 de julio de 2018.
- 46.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Rotglà i Corbera el 10 de julio de 2018.
- 47.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Novetlé el 10 de julio de 2018.
- 48.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Llosa de Ranes el 10 de julio de 2018.
- 49.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Alcudia de Crespins el 10 de julio de 2018.
- 50.- Comunicación por parte de EGEVASA de fecha 07 de agosto de 2018 al Ayuntamiento de Novetlé en la que se expone la justificación de los ingresos y gastos presentados al Ayuntamiento en el Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2018 remitido el 10 de julio de 2018.
- 51.- Comunicación por parte de EGEVASA de la Solicitud de modificación de la tarifa de agua para el ejercicio 2018 dirigida al Gabinete Técnico de Precios el 20 de julio de 2018.

17

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



52.- Comunicación por parte de EGEVASA dirigida a la Confederación Hidrográfica del Júcar el 03 de diciembre de 2020 en la que informa que está tramitando la documentación requerida por ésta en su escrito de fecha 03 de julio de 2018 y solicita la ampliación del plazo para la presentación de la documentación.

53.- Certificado de fecha 21 de diciembre de 2020 emitido por el secretarop de la Mancomunidad de la Costera de Ranes en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2020 de ceder las instalaciones y mantenimiento de las redes de agua potable a la Diputación de Valencia.

54.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2021 de fecha enero de 2021.

55.- Factura emitida por EGEVASA (agua en alta) a Alcudia de Crespins de 25 de febrero de 2021 para comprobación de la tarifa aplicable a la cuota de consumo agua en alta.

56.- Publicación en el DOCV número 9358 de fecha 09 de junio de 2022 de la tarifa agua potable en alta para el sistema en Alta La Costera.

57.- Factura emitida por EGEVASA (agua en alta) a Alcudia de Crespins de 30 de agosto de 2022 para comprobación de la tarifa aplicable a la cuota de consumo agua en alta.

58.- Nota informativa elaborada por EGEVASA acerca de los trámites necesarios para constituir la comunidad de usuarios que será titular de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas otorgada por la CHJ.

La Sociedad atiende la explotación por ser un servicio supramunicipal competencia de la Diputación Provincial de Valencia y que, como tal, es prestado por EGEVASA en la zona de la Comarca de la Costera. En el año 1994 se redactó un anteproyecto denominado "Abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Alcúdia de Crespins, Cerdà, Torrella, Llanera de Ranes, Rotglà i Corberà, Granja de la Costera, Llosa de Ranes, Vallés, Novetlè y Annahuir (pedanía de Xàtiva)" que originó la relación entre EGEVASA y el conjunto de Ayuntamientos de la Comarca de la Costera dando lugar a la posterior prestación por parte de EGEVASA del servicio de suministro de agua potable en alta a la población.

A fecha del presente informe, no existe un único contrato o convenio firmado entre EGEVASA y el conjunto de Ayuntamientos que conforman la Comarca de la Costera. Existen contratos firmados individualmente por parte de EGEVASA con Ayuntamientos de la Comarca, concretamente: Ayuntamiento de Xàtiva para el suministro de Annahuir de fecha 14 de enero de 2003, Ayuntamiento de Xàtiva para el suministro de Xàtiva de fecha 19 de febrero de 2002, Ayuntamiento de Novetlè de fecha 12 de noviembre de 2002, Ayuntamiento de Valles de fecha 06 de noviembre de 2003.

Asimismo, existen poblaciones que en la actualidad reciben suministro de agua potable en alta, y no tienen firmado contrato con EGEVASA, se relacionan a continuación: Alcúdia de Crespins, La Llosa de Ranes, Rotglà i Corberà. Del mismo modo, existen poblaciones que están conectadas a la red y no disponen de contrato firmado con EGEVASA, concretamente las poblaciones de: Canals, Cerdà, Granja de la Costera, Torrella y Llanera de Ranes.

En definitiva, EGEVASA, a raíz del mencionado anteproyecto del ejercicio 1994, que requirió la ejecución de instalaciones para dotar a los municipios de la Comarca de la Costera de agua potable en condiciones sanitariamente aceptables, presta el servicio de suministro de agua potable en alta a los mencionados municipios.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



Con fecha 03 de febrero de 2016, EGEVASA inició los trámites necesarios para legalizar la concesión de aguas para abastecimiento de población a la Confederación Hidrográfica del Júcar (en adelante CHJ), lo que dio lugar al Expediente 2016CP0013.

En respuesta a dicho requerimiento, la CHJ con fecha 03 de julio de 2018 notificó a EGEVASA requerimiento de documentación que certifique la Inscripción en el Registro de la Propiedad o Título Fehaciente de la propiedad del terreno donde se ubica la captación a favor de la Mancomunidad la Costera-Canal. Con fecha 03 de diciembre de 2020, EGEVASA informa a la CHJ que la Mancomunidad la Costera – Canal, se encuentra realizando los trámites necesarios para su disolución, es por ello que los municipios implicados tienen la voluntad de constituirse todos ellos en comunidad de usuarios de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

De otro lado, en cuanto a la inscripción en el Registro de la Propiedad, existía un defecto subsanable, que estaba siendo atendido. Cabe señalar que es la Diputación de Valencia quien tiene la competencia para la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal (art. 36.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), siendo competente para la prestación del servicio de suministro de agua potable en alta a los citados municipios, como viene realizando a través de EGEVASA desde el inicio.

En conclusión, lo expuesto anteriormente implica dos procedimientos a llevar a cabo, que a fecha del presente informe continúan en proceso, paralizando la actualización de tarifas de agua, gestionados por procedimientos ordinario, así como algunos de los tramites habituales de la concesión:

- 1) Los Ayuntamientos de los municipios de Xàtiva, Llosa de Ranes, Novetlè, L'Alcúdia de Crespins, Cerdà, Torrella, Llanera de Ranes, Rotglà i Corberà, Granja de la Costera, Vallés, y Canals, deben constituir la Comunidad de Usuarios para que puedan ser beneficiarios de la concesión del aprovechamiento que ha solicitado EGEVASA.
- 2) Del mismo modo, los mencionados Ayuntamientos, deben formalizar con la Diputación de Valencia un Acuerdo para regular el Régimen de Explotación del servicio público supramunicipal de suministro de agua potable en alta.

Además, se han visado la totalidad de Estudios Económicos Justificativos de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para el Sistema en Alta de La Costera presentados por parte de EGEVASA tanto a los respectivos Ayuntamientos como al Comité de Precios. Asimismo, se han validado los cálculos incluidos en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para el Sistema en Alta de La Costera para el ejercicio 2022 de fecha 12 de abril de 2022 presentado ante los Ayuntamientos de Xàtiva y Annahuir, Vallés, Rotglà i Corbera, Novetlè, La Llosa de Ranes, Alcudia de Crespins así como ante la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana en el que se solicita la actualización de las tarifas de agua potable (cuota de consumo).

Se ha visado la publicación en el DOCV, número 9358, de fecha 09 de junio de 2022, en la que se informa la actualización de tarifas de suministro de agua potable de sistema en alta La Costera.

Para esta misma concesión se ha visado el detalle de la información estadística aportada en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para el Sistema en Alta de La Costera para el ejercicio 2022 de fecha 12 de abril de 2022, que tiene como finalidad facilitar la información requerida en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, que regula el procedimiento de modificación de precios del servicio de abastecimiento de agua potable. Se adjunta a continuación el detalle:

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



INGRESOS	Real dic-21	Previsión AÑO 2022
Cuota Consumo Externo	98.839	106.548
Cuota Consumo Interno (compra agua)	112.667	121.454
TOTAL	211.506	228.002
GASTOS	Real dic-21	Previsión AÑO 2022
Personal	35.004	35.004
Conserv. Mto. Red Agua Potable	110.803	110.803
Control Analítico del Agua	6.400	6.400
Lectura, facturación y cobro	562	562
Otros Costes	7.069	7.069
Subtotal GASTOS FIJOS	159.838	159.838
Compra de Agua	-	-
Energía Eléctrica	79.534	120.000
Tratamiento del agua	4.128	4.128
Subtotal GASTOS VARIABLES	83.662	124.128
Gestión por Contrata 6%	14.610	17.038
Amortización Técnica	53.054	53.054
Gestión Contrata Agua Alta 6%	-	-
Costes Financieros	-	-
Total COSTES DEL SERVICIO	311.164	354.058
RESULTADO	-99.658	-126.056

Se ha comprobado que en la información aportada en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para el Sistema en Alta de La Costera para el ejercicio 2022, se repercuten los gastos permitidos por la legislación.

Asimismo, en cuanto a los datos incluidos en la columna real 2021 se han encontrado las siguientes diferencias inmatrimales con respecto a los gastos reales incluidos en la contabilidad analítica de EGEVASA:



INGRESOS	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Cuota Consumo Externo	98.839	97.735	-1.104
Cuota Consumo Interno (compra agua)	112.667	112.667	0
TOTAL	211.506	210.402	-1.104
GASTOS	Real dic-21	Real dic-21	
Personal	35.004	35.004	0
Conserv. Mto. Red Agua Potable	110.803	113.021	2.218
Control Analítico del Agua	6.400	6.400	0
Lectura, facturación y cobro	562	562	0
Otros Costes	7.069	7.069	0
Subtotal GASTOS FIJOS	159.838	162.055	2.217
Compra de Agua	-		
Energía Eléctrica	79.534	79.534	0
Tratamiento del agua	4.128	4.128	0
Subtotal GASTOS VARIABLES	83.662	83.662	0
Gestión por Contrata 6%	14.610	0	-14.610
Amortización Técnica	53.054	4.967	-48.087
Gestión Contrata Agua Alta 6%	-		
Costes Financieros	-	-912	
Total COSTES DEL SERVICIO	311.164	249.773	-61.391
RESULTADO	-99.658	-39.371	60.287

La diferencia detectada en el epígrafe de ingresos tiene su procedencia en la estimación del Agua Vertida No Facturada a 31 de diciembre de 2021, incluida en la contabilidad de la Sociedad conforme al Marco Normativo de Información Financiera aplicable, y no incluida en la facturación a la población a cierre de 2021, pues esta agua consumida en diciembre de 2021 se factura en el ejercicio 2022.

La diferencia detectada en el epígrafe de gestión por contrata proviene de la facturación de la gestión por contrata reglada en el contrato. Se factura a terceros, pero no es un gasto contable. Consiste en el margen de beneficio que estima obtener la Sociedad.

Por último, la diferencia detectada en el epígrafe de amortización técnica se origina con motivo del deterioro contable de las instalaciones afectas a la concesión. Contablemente se ha incluido en gasto el deterioro, y no puede continuar llevándose de nuevo a gasto a través de la amortización. Si bien, en contabilidad tarifaria se continúa llevando a gasto anualmente de conformidad al contrato.

Asimismo, en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable para el Sistema en Alta de La Costera para el ejercicio 2022, en adición a la información anterior, se acompaña la evolución del resultado de la explotación de los últimos 3 ejercicios, así como previsión de resultado para el ejercicio 2022:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Respecto año 2020
INGRESOS	241.483 €	247.340 €	211.506 €	-14%
COSTES	280.737 €	320.681 €	311.163 €	-3%
RESULTADO	-39.254 €	-73.341 €	-99.657 €	36%



Incluyendo las diferencias inmateriales arriba comentadas, que afectan sólo al ejercicio 2021, la evolución queda de la siguiente manera:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Respecto año 2020
INGRESOS	241.483 €	247.340 €	210.402 €	-15%
COSTES	280.737 €	320.681 €	249.773 €	-22%
RESULTADO	-39.254 €	-73.341 €	-39.371 €	-46%

Cabe resaltar que en el ejercicio 2021 respecto del 2020 ha mejorado el resultado en un 46 %.

4.3.3.EXPLOTACION “BENIFAÍÓ”

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Pliego de condiciones económicas y administrativas asociadas al contrato de Concesión de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió.
- 2.- Proposición técnico-económica presentada por EGEVASA para participar en la licitación del contrato de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado d del municipio de Benifaió.
- 3.- Contrato de concesión de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió de fecha 14 de julio de 2006.
- 4.- Traslado por parte de EGEVASA de errores y solicitud de corrección en las tarifas de agua y alcantarillado publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 12 de diciembre de 2006 al Ayuntamiento de Benifaió, el 13 de diciembre de 2006.
- 5.- Notificación de fecha 27 de junio de 2006 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de mayo de 2006 de adjudicación del contrato de concesión a EGEVASA.
- 6.- Publicación en el DOCV número 295 de fecha 12 de diciembre de 2006 de tarifa de suministro domiciliario de agua y alcantarillado de Benifaió para el año 2006.
- 7.- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2007 emitido por la Comisión de Precios de la Generalitat Valencia en el que aprueba la modificación tarifaria solicitada por EGEVASA.
- 8.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua y contadores para el ejercicio 2008 de fecha octubre de 2007.
- 9.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2008 de fecha octubre de 2007.
- 10.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores e inversiones para el ejercicio 2008 al Ayuntamiento de Benifaió el 15 de octubre de 2007.
- 11.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2008 al Ayuntamiento de Benifaió el 15 de octubre de 2007.

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



12.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores e inversiones para el ejercicio 2008 a la Comisión de Precios el 23 de noviembre de 2007.

13.- Escrito de fecha 27 de noviembre de 2007 por parte del Gabinete Técnico de Precios remitido al Ayuntamiento de Benifaió con objeto de que se pronuncie sobre el incremento de tarifas para el ejercicio 2008 solicitado por EGEVASA.

14.- Escrito de fecha 27 de noviembre de 2007 por parte del Gabinete Técnico de Precios remitido a EGEVASA comunicando que hasta que no se pronuncie el Ayuntamiento de Benifaió queda en suspenso el trámite por el volumen de la inversión a realizar.

15.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con nueva propuesta de tarifas de agua y alcantarillado e inversiones para el ejercicio 2008 a la Comisión de Precios el 04 de enero de 2008.

16.- Publicación en el DOCV número 310 de fecha 31 de diciembre de 2007 de tarifa de alcantarillado de Benifaió para el año 2008.

17.- Certificado de fecha 03 de enero de 2008 emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 2008 de aprobar la modificación tarifaria de alcantarillado para el ejercicio 2008 solicitada por EGEVASA.

18.- Certificado de fecha 03 de enero de 2008 emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 2008 de aprobar el Plan director de Saneamiento aportado en la oferta por EGEVASA.

19.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2008 a la Comisión de Precios el 04 de enero de 2008.

20.- Publicación en el DOCV número 50 de fecha 28 de febrero de 2008 de tarifa de alcantarillado de Benifaió para el año 2008.

21.- Publicación en el DOCV número 90 de fecha 16 de abril de 2008 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2008.

22.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2009 de fecha septiembre de 2008.

23.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua potable y contadores para el ejercicio 2009 de fecha septiembre de 2008.

24.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2009 al Ayuntamiento de Benifaió el 29 de septiembre de 2008.

25.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2009 al Ayuntamiento de Benifaió el 29 de septiembre de 2008.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



26.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2009 a la Comisión de Precios el 21 de octubre de 2008.

27.- Escrito de fecha 04 de noviembre de 2008 por parte del Gabinete Técnico de Precios remitido a EGEVASA comunicando que el Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua potable y contadores para el ejercicio 2009 de fecha septiembre de 2008 aportado por EGEVASA, no se ajusta al procedimiento regulado en el Decreto 3/2008 de 11 de enero del Consell, debiendo esperar al menos 12 meses, desde la anterior modificación.

28.- Certificado de fecha 10 de diciembre de 2008 emitido por la secretaria del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de noviembre de 2008 de aprobar la modificación tarifaria de alcantarillado para el ejercicio 2008 solicitada por EGEVASA.

29.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2009 al Ayuntamiento de Benifaió el 19 de diciembre de 2008.

30.- Publicación en el DOCV número 5957 de fecha 18 de febrero de 2009 de tarifas de agua y contadores, alcantarillado e inversiones de Benifaió para el año 2008.

31.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2010 de fecha octubre de 2010.

32.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2011 al Ayuntamiento de Benifaió el 22 de octubre de 2010.

33.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de alcantarillado para el ejercicio 2011 al Ayuntamiento de Benifaió el 22 de octubre de 2010.

34.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2011 a la Comisión de Precios el 02 de noviembre de 2010.

35.- Notificación de fecha 30 de diciembre de 2010 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de diciembre de 2010 de aprobar el incremento de tarifa propuesto por EGEVASA de acuerdo con el IPC para los ejercicios 2010 y 2011.

36.- Comunicación de fecha 30 de diciembre de 2010 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 31 de julio de 2012 de aprobar el incremento de tarifa propuesto por EGEVASA de acuerdo con el IPC para el ejercicio 2012.

37.- Publicación en el DOCV número 6434 de fecha 10 de enero de 2011 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2011.

38.- Publicación en el DOCV número 6434 de fecha 10 de enero de 2011 de tarifa de suministro domiciliario de alcantarillado de Benifaió para el año 2011.

39.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2012 de fecha mayo de 2012.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



40.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2011 al Ayuntamiento de Benifaió el 25 de mayo de 2012.

41.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2011 a la Comisión de Precios el 04 de junio de 2012.

42.- Escrito de fecha 05 de julio de 2012 emitido por el Ayuntamiento de Benifaió en el que se solicita a EGEVASA explicación del incremento de tarifa solicitado para el ejercicio 2012.

43.- Comunicación de fecha 11 de julio de 2012 emitido por la EGEVASA en el que se contesta al Ayuntamiento de Benifaió sobre la justificación del incremento de tarifas propuesto para el ejercicio 2012.

44.- Publicación en el DOCV número 6837 de fecha 09 de agosto de 2012 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2012.

45.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2013 de fecha mayo de 2013.

46.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2013 de fecha mayo de 2013.

47.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento de Benifaió el 29 de mayo de 2013.

48.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de alcantarillado para el ejercicio 2013 al Ayuntamiento de Benifaió el 29 de mayo de 2013.

49.- Comunicación de fecha 28 de junio de 2013 emitido por la EGEVASA en el que se amplía información al Ayuntamiento de Benifaió sobre la justificación del incremento de tarifas propuesto para el ejercicio 2013.

50.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2013 y solicitud de remisión de informe favorable al Ayuntamiento de Benifaió el 02 de julio de 2013.

51.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2013 a la Comisión de Precios el 07 de agosto de 2013.

52.- Notificación de fecha 27 de septiembre de 2013 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de septiembre de 2012 de desestimar la propuesta de incremento de tarifa de alcantarillado solicitado por EGEVASA.

53.- Notificación de fecha 27 de septiembre de 2013 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA el acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de septiembre de 2012 de desestimar la propuesta de incremento de tarifa de agua y contadores solicitado por EGEVASA.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- 54.- Aprobación por parte de la directora general de Comercio y Consumo de fecha 19 de diciembre de 2013 del incremento de tarifas propuesto por EGEVASA.
- 55.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2014 al Ayuntamiento de Benifaió el 16 de enero de 2014.
- 56.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua potable y contadores para el ejercicio 2018 de fecha abril de 2018.
- 57.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2018 de fecha abril de 2018.
- 58.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Benifaió el 04 de abril de 2018.
- 59.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2018 al Ayuntamiento de Benifaió el 04 de abril de 2018.
- 60.- Comunicación de fecha 02 de mayo de 2018 emitido por la Comisión de Precios de la Generalitat València en el que delega en el Gabinete Técnico de Precios la realización del estudio.
- 61.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2018 a la Comisión de Precios el 08 de mayo de 2018.
- 62.- Comunicación de fecha 16 de julio de 2018 emitido por la Comisión de Precios de la Generalitat València en el que aprueba la modificación tarifaria solicitada por EGEVASA.
- 63.- Publicación en el DOCV número 8351 de fecha 31 de julio de 2018 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2018.
- 64.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2020 de fecha noviembre de 2019.
- 65.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua potable y contadores para el ejercicio 2020 de fecha noviembre de 2019.
- 66.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifa de alcantarillado para el ejercicio 2020 al Ayuntamiento de Benifaió el 25 de noviembre de 2019.
- 67.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2020 al Ayuntamiento de Benifaió el 25 de noviembre de 2019.
- 68.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifa para financiar la inversión incluida en el contrato de concesión y el Plan de Inversiones por importe de 2.801.790 euros al Ayuntamiento de Benifaió el 25 de noviembre de 2019.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



69.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2020 a la Comisión de Precios el 26 de noviembre de 2019.

70.- Traslado por parte de EGEVASA la liquidación para la recuperación de la inversión incluida en el contrato de concesión y el Plan de Inversiones por importe de 2.801.790 euros al Ayuntamiento de Benifaió el 27 de enero de 2020.

71.- Publicación en el DOCV número 8735 de fecha 07 de febrero de 2020 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2020.

72.- Contestación, de fecha 13 de febrero de 2020, con propuesta por parte de EGEVASA al informe favorable emitido por la tesorería del Ayuntamiento de Benifaió.

73.- Informe favorable de tesorería de fecha 03 de marzo de 2020 emitido por el Ayuntamiento de Benifaió en el que se comunica a EGEVASA la tramitación de una revisión a la baja de la tasa de interés para la financiación de las inversiones a realizar por concesionario, prevista en la cláusula novena del contrato de concesión.

74.- Estudio Económico con propuesta de tarifa de agua y contadores para el ejercicio 2021 de fecha junio de 2021.

75.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2021 al Ayuntamiento de Benifaió el 29 de junio de 2021.

76.- Traslado por parte de EGEVASA del Estudio Económico con propuesta de tarifas de agua y contadores para el ejercicio 2021 a la Comisión de Precios el 02 de julio de 2021.

77.- Publicación en el DOCV número 9162 de fecha 30 de agosto de 2021 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2021.

78.- Publicación en el DOCV número 9162 de fecha 30 de agosto de 2021 de tarifa de suministro domiciliario de agua y contadores de Benifaió para el año 2021.

79.- Factura emitida por EGEVASA (agua en baja) de 16 de agosto de 2022 para comprobación de las cuotas de servicio, cuotas de consumo agua y alcantarillado, así como cuotas de conservación de contador.

80.- Estudio Económico con propuesta de tarifas para el ejercicio 2023 de fecha noviembre de 2022.

La Sociedad atiende en régimen de concesión la prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y alcantarillado de acuerdo con el contrato del 14 de julio de 2006 según el cual EGEVASA gestionará el servicio en Benifaió hasta el año 2031.

De esta explotación, se ha visado el contrato firmado entre EGEVASA y el Ayuntamiento de Benifaió el 14 de julio de 2006, así como los pliegos que rigieron dicho concurso. Se ha visado la proposición presentada por EGEVASA para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Benifaió, que estaba formada por el estudio económico de viabilidad económica de la oferta del primer año de gestión, en base a la tarifa prevista en el pliego y la situación inicial de Benifaió.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022



Además, se ha visado la totalidad de Estudios Económicos Justificativos de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable, Alcantarillado, Contadores, e Inversiones para la Población de Benifaió presentados por parte de EGEVASA tanto al Ayuntamiento de Benifaió como al Comité de Precios.

Asimismo, se han validado los cálculos relativos al ejercicio 2021 incluidos en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable Conservación de Contadores y Alcantarillado para la Población de Benifaió para el ejercicio 2023 de fecha noviembre de 2022 presentado ante el Ayuntamiento de Benifaió así como ante la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana en el que se solicita la actualización de las tarifas de agua potable (cuota de servicio y de consumo), conservación de contador y alcantarillado (cuota de servicio y de consumo), que aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de las Administraciones así como de publicación en el DOCV. Se adjunta a continuación el detalle:

GASTOS	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Personal	178.909	185.170	189.101
Conserv. Mto. Red Agua Potable	125.152	86.458	94.153
Conserv. Mto. Red Alcantarillado	24.964	15.308	16.670
Control Analítico y PCV	47.088	47.260	51.466
Lectura, facturación y cobro	37.601	44.090	48.015
Informática	12.924	15.304	16.666
Otros Costes	49.553	36.773	40.046
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	30.396	30.396	33.101
Subtotal GASTOS FIJOS	506.587	460.759	489.218
Compra de Agua	178.645	178.395	163.108
Energía Eléctrica	2.627	4.747	5.169
Tratamiento del agua	476	-	-
Subtotal GASTOS VARIABLES	181.748	183.142	168.277
Gestión por Contrata	82.600	77.268	78.899
Amortización Técnica	21.444	23.842	23.842
Amortización ITP	6.214	6.214	6.214
Provisión Insolvencias	2.400	1.926	1.926
Canon	23.484	23.549	23.549
Derechos Uso	160.092	182.677	182.677
Total COSTES DEL SERVICIO	984.569	959.377	974.602

Se ha comprobado qué en la información aportada en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable, Conservación de Contadores y Alcantarillado para la Población de Benifaió para el ejercicio 2023, se repercuten los gastos permitidos por la legislación. En relación con los datos incluidos en la columna real 2021 se han encontrado las siguientes diferencias inmateriales con respecto a los gastos reales incluidos en la contabilidad analítica de EGEVASA a 31 de diciembre de 2021:



INGRESOS	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Cuota de servicio	188.611	189.274	663
Cuota de consumo	337.418	337.434	16
Conservación de contador	117.234	117.647	413
Cuota de servicio Alcantarillado	15.089	15.091	2
Cuota de consumo Alcantarillado	204.896	205.113	217
Total INGRESOS DEL SERVICIO	863.248	864.559	1.311

GASTOS	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Personal	178.909	178.909	0
Conserv. Mto. Red Agua Potable	125.152	125.152	0
Conserv. Mto. Red Alcantarillado	24.964	24.964	0
Control Analítico y PCV	47.088	47.088	0
Lectura, facturación y cobro	37.601	37.601	0
Informática	12.924	12.924	0
Otros Costes	49.553	49.553	0
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	30.396	30.396	0
Subtotal GASTOS FIJOS	506.587	506.586	-1
Compra de Agua	178.645	178.645	0
Energía Eléctrica	2.627	2.627	0
Tratamiento del agua	476	476	0
Subtotal GASTOS VARIABLES	181.748	181.748	0
Gestión por Contrata	82.600	0	-82.600
Amortización Técnica	21.444	21.444	0
Amortización ITP	6.214	0	-6.214
Provisión Insolvencias	2.400	2.400	0
Canon	23.484	23.484	0
Derechos Uso	160.092	146.152	-13.940
Total COSTES DEL SERVICIO	984.569	881.815	-102.754

RESULTADO	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Total INGRESOS DEL SERVICIO	863.248	864.559	1.311
Total COSTES DEL SERVICIO	984.569	881.815	-102.754
RESULTADO EJERCICIO	-121.321	-17.256	-101.444

La diferencia detectada en el epígrafe de ingresos tiene su procedencia en la estimación del Agua Vertida No Facturada a 31 de diciembre de 2021, incluida en la contabilidad de la Sociedad conforme al Marco Normativo de Información Financiera aplicable, y no incluida en la facturación a la población a cierre de 2021, pues esta agua consumida en diciembre de 2021 se factura en el ejercicio 2022.

La diferencia detectada en el epígrafe de gestión por contrata proviene de la facturación de la gestión por contrata reglada en el contrato, que consiste en el margen de beneficio pactado por contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

La diferencia detectada en el epígrafe de amortización ITP se origina con motivo del deterioro contable de las instalaciones afectas a la concesión. Contablemente se ha incluido en gasto el deterioro, y no puede continuar llevándose de nuevo a gasto a través de la amortización. Si bien, en contabilidad tarifaria se continúa llevando a gasto anualmente de conformidad al contrato.

Por último, la diferencia detectada en el epígrafe de derechos de uso se origina con motivo del decalaje entre la recuperación real mediante tarifa del canon pagado al Ayuntamiento y el reconocimiento del gasto contable del canon devengado.

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



Se ha procedido a la comprobación de las tarifas aplicadas en 2021, mediante la selección de factura, en concepto de cuotas de servicio, consumo de agua, de alcantarillado y conservación de contador, no existiendo diferencia alguna y, por tanto, siendo aplicadas correctamente las cuotas aprobadas inicialmente en el estudio económico presentado para la concesión de la gestión del servicio público.

4.3.4. EXPLOTACION “CAMPORROBLES”

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado (oferta económica) presentada para la contratación del servicio público de abastecimiento con estudio económico del primer año (11 de febrero de 2014).
- 2.- Contrato de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de 26 de junio de 2014.
- 3.- Información pública de la actualización de tarifas de suministro de agua potable y alcantarillado a 3 de septiembre de 2014.
- 4.- Modelo tributario de la Consejería Valenciana por tasa de inserción de anuncios en el DOGV de la actualización de tarifas.
- 5.- Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa para la población de Camporrobles de febrero de 2017.
- 6.- Traslado del Estudio Económico al Ayuntamiento el 10 de febrero de 2017.
- 7.- Escrito del Ayuntamiento de 24 de julio de 2017 exigiendo a EGEVASA que además de la relación de asientos contables justificativos de los balances correspondientes al pretendido incremento de las tarifas, precisen la documentación acreditativa que les dé soporte, como son facturas, nóminas de personal, justificantes, etc...
- 8.- Contestación de EGEVASA, el 4 de agosto de 2017, al requerimiento de 24 de julio de 2017, aportando documentación administrativa, no así las nóminas de personal en cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente.
- 9.- Solicitud, de aprobación por parte de EGEVASA del incremento tarifario solicitado, de fecha 27 de noviembre de 2017.
- 10.- Solicitud, conforme al artículo 11.32 del Decreto 68/2013 de 7 de junio del Consell, para delegación a la comisión de precios de la Generalitat Valenciana, para la emisión de informe a la petición formulada a la propuesta de revisión de las tarifas del servicio, el 23 de enero de 2018.
- 11.- Informe de EGEVASA de 26 de marzo de 2018 de las actuaciones e inversiones realizadas con la finalidad de mejora, entre otros, de rendimiento de la red de agua potable.
- 12.- Certificado del Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2018 requiriendo a EGEVASA el pago del canon de los años 2017 y 2018 para proceder al pago de las inversiones realizadas.
- 13.- Carta del ayuntamiento prorrogando el contrato a 31 de diciembre 2108 por un año más en las mismas condiciones señaladas en el contrato.

30

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



14.- Comunicación de requerimiento a EGEVASA para la continuación en la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2020 en las mismas condiciones señaladas en el contrato suscrito inicialmente.

15.- Notificación de Decreto de la alcaldía de 1 de abril de 2021 en respuesta a un escrito presentado en registro por EGEVASA el 2 de febrero 2021, en el que se solicitaba la reversión del servicio y la liquidación definitiva del contrato en el plazo de 30 días.

15.- Contestación de EGEVASA al Ayuntamiento, a requerimiento de éste, que los documentos requeridos para practicar la liquidación no son necesarios para su aprobación definitiva, y que la periodicidad para su presentación es anual en la comisión de seguimiento.

16.- Liquidación practicada por EGEVASA de la deuda a su favor por importe de 475.908,87 euros y déficit acumulado de 482.026,00 euros a 30 de septiembre de 2021.

17.- Comunicación de EGEVASA al Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2021, indicando los servicios prestados, en modalidad de gestión indirecta, tanto los ingresos como el número de viviendas conectadas y la longitud de red.

18.- Escrito de EGEVASA de 22 de diciembre de 2021, al Ayuntamiento, solicitando la liquidación del contrato, reclamando 475.908,87 euros, su compensación con el canon del ejercicio 2021, e intereses por la demora municipal.

19.- Evolución de las tarifas desde 2013 a 2021.

20.- Factura emitida por EGEVASA (agua en baja) de 2 de septiembre de 2021 para comprobación de las cuotas de servicio, cuotas de consumo agua y alcantarillado, así como cuotas de conservación de contador.

21.- Cuadro de volumen e importes facturados del mes de octubre de 2021.

La sociedad presentó al Ayuntamiento de Camporrobles, oferta y estudio económico en febrero de 2014, previa a la formalización, el 26 de junio de 2014, del Contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

El citado contrato fue debidamente rubricado por las representaciones del Ayuntamiento, así como de EGEVASA. El precio acordado se establece en la oferta presentada por la empresa acordando un canon variable, por cada año de vigencia, de 0,25 euros por metro cúbico de agua objeto de facturación anual.

La empresa procedió a la publicación, el 5 de septiembre de 2014, de las tarifas de suministro de agua potable y alcantarillado de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La sociedad, confeccionó y trasladó al Ayuntamiento para su preceptivo informe, en febrero de 2017, el estudio económico de tarifa a aplicar para el ejercicio 2017, solicitando la redacción favorable del informe municipal a la tarifa presentada.

El Ayuntamiento de Camporrobles ante la solicitud de incremento de tarifas, requiere -con el fin de justificar lo solicitado- de diversa documentación administrativa soporte, que la empresa manifiesta (el 4 de agosto de 2017) adjuntar, no así las nóminas de personal en cumplimiento con la normativa de protección de datos vigente.

31

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



Hemos verificado que el 27 de noviembre, la empresa propone al Ayuntamiento la aplicación del incremento solicitado, en un periodo de cuatro anualidades, para, posteriormente, el 28 de enero de 2018, solicitar de conformidad al artículo 11.2 del Decreto 68/2013 de 7 de junio del Consell, se delegue a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana la emisión de informe.

La empresa en marzo de 2018 presenta al Ayuntamiento detalle de las actuaciones/inversiones realizadas en la población de Camporrobles, con la finalidad, de mejorar de rendimiento la red de agua potable, y solicitando que, tras las comprobaciones necesarias por parte de los técnicos municipales se apruebe la cuota resultante para equilibrar la inversión realizada en un plazo de ocho años. El Pleno del Ayuntamiento acordó el pago de las cuotas por inversiones, una vez abonados los importes correspondientes al canon de los ejercicios 2017 y 2018.

Con fecha de registro de entrada en EGEVASA, el 27 de septiembre de 2018 y 3 de enero de 2020, el Ayuntamiento, prorrogó, respectivamente, el contrato a 31 de diciembre de 2019 y 2020.

No hemos podido satisfacernos de respuesta alguna, por parte de EGEVASA, a la concesión de las prórrogas notificadas por el Ayuntamiento que obligatoriamente, para atender el servicio, deben ser aceptadas por EGEVASA.

EGEVASA, procede a entregar el 2 de febrero de 2021, por registro de entrada en el Ayuntamiento, escrito de solicitud de reversión del servicio y liquidación definitiva con compensación de los cánones que fueran exigibles contra dicha liquidación, y abono, en su caso, de los intereses de demora e indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; a lo que el Ayuntamiento resuelve, en notificación de decreto de alcaldía número 96/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, denegar las alegaciones presentadas por EGEVASA, comunicar la finalización del contrato de concesión administrativa del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio, con fecha 30 de septiembre de 2021, y proceder en el plazo de 30 días -una vez finalizado el contrato- a la liquidación definitiva, poniendo fin a la vía administrativa.

Hemos podido satisfacernos de la evolución del servicio prestado por parte de EGEVASA desde el comienzo de la concesión de un déficit tarifario acumulado de 482.025,83 euros, conforme cuadro anexo a continuación no así de la liquidación definitiva anunciada por el Ayuntamiento de Camporrobles.

En la actualidad EGEVASA ha ejercitado las acciones judiciales oportunas en reclamación las deudas derivadas de la liquidación del contrato, sin, en opinión de la empresa, agotar las vías para la negociación de un posible acuerdo.

Cuadro de evolución del servicio (déficit tarifario):

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	oct-21
INGRESOS SERVICIO								
Cuota Servicio	16.737	31.844	31.570	31.557	31.679	31.679	31.549	26.940
Cuota Consumo	20.590	46.052	48.252	41.970	42.565	42.629	42.844	38.839
Conservación Contadores	7.164	13.756	13.642	13.569	13.418	13.344	13.319	11.320
Cuota Consumo Alcantarillado	1.484	3.060	3.109	2.850	2.733	2.705	2.981	2.723
Indemnizaciones					6.391			
Facturación inversiones					33.117			
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	45.975	94.711	96.572	89.945	129.894	90.357	90.693	79.823
COSTES SERVICIO								
Personal	8.857	18.405	17.329	17.475	18.432	18.243	22.252	17.271
Conservación y mantenimiento	16.987	73.090	49.530	42.032	43.114	38.151	42.790	24.991
Conservación y mantenimiento Alcant	3.367	8.342	6.773	6.342	5.791	8.391	7.646	2.277
Control Analítico del Agua	19.111	4.794	5.220	5.730	5.445	5.116	4.860	3.996
Lectura, Facturación y Cobro	2.943	5.462	5.299	5.480	6.048	5.211	5.478	5.657
Otros Costes	1.115	3.751	2.833	8.409	2.260	1.126	1.287	824
Control pérdidas (mejora rendimiento)	1.428	8.448	8.448	8.448	8.448	9.336	9.456	7.137
	36.608	122.292	95.432	93.917	89.539	85.574	93.769	62.153
Compra de Agua	540	180	0	0	0	0	0	0
Energía eléctrica	22.330	31.404	27.277	29.531	31.347	30.195	24.436	19.233
Productos químicos y reactivos	186	1.010	1.220	1.372	1.758	2.478	1.494	990
	23.056	32.594	28.496	30.902	33.104	32.673	25.930	20.223
Gastos Generales y BI	8.277	21.659	17.350	17.475	17.170	16.555	16.758	11.533
Amortización Técnica	251	1.700	3.987	4.771	4.847	3.567	469	71
Provisión Insolvencias	-1.422	896	874	12	1.189	-128	4.214	-1.463
Canon	8.484	19.548	20.456	17.995	18.525	18.327	18.588	16.787
Derechos Uso	572	981	981	981	899	0	0	0
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	75.826	199.669	167.576	166.053	165.272	156.568	159.728	109.304
MARGEN DEL SERVICIO	-29.851	-104.958	-71.003	-76.107	-35.379	-66.211	-69.035	-29.481

El déficit tarifario recogido en el cuadro anterior asciende a 482.025,83 euros, qué añadido al importe de 68 euros de exceso de oferta en herramientas y útiles, más la deuda de abonados (incluyendo canon EPSAR) a fecha 17 de noviembre de 2021 por importe de 10.601,71 euros, hace un total de deuda a favor de EGEVASA de 492.695,62 euros, a la que descuenta por compensación el canon variable adeudado al Ayuntamiento de 16.786,75 euros, reclamando finalmente -en liquidación- un total de 475.908,87 euros.

Concepto	Importe
Canon variable 2021 (61,147x0,25 € x m3)	16.786,75 €
Deuda abonados (incluye canon EPSAR 17/11/2021)	10.601,79 €
Inversiones incurridas en el contrato y mejoras prop.	482.093,83 €
- Déficit tarifa	482.025,83 €
- Exceso oferta herramientas y útiles	68,00 €
Total deuda a favor de EGEVASA	492.695,62 €
Total deuda a favor de EGEVASA	475.908,87 €

El canon variable aplicado para el cálculo de la deuda reclamada por EGEVASA es el ofertado en la proposición económica de 11 de febrero de 2014, y aprobado en el contrato de concesión.



Hemos cotejado las diferentes partidas de gastos que conforman el déficit acumulado a 30 de septiembre de 2021 con contabilidad, sin que existan diferencias salvo en la partida de ingresos, gastos generales y canon.

Concepto	Déficit Acum.	Contabilidad	Diferencias
	30/09/2021	30/09/2021	
Cuota Servicio	26.940,00 €		
Cuota Consumo	38.839,00 €	70.011,04 €	9.810,96 €
Conservación contadores	11.320,00 €		
Cuota Consumo Alcantarillado	2.723,00 €		
Indemnizaciones	- €		
Facturación inversiones	- €		
Total Ingresos del Servicio	79.822,00 €	70.011,04 €	9.810,96 €
Personal	17.271,00 €	17.271,00 €	- €
Conservación y mantenimiento	24.991,00 €	24.991,00 €	- €
Conservación y mantenimiento Alcantarillado	2.277,00 €	2.277,00 €	- €
Control analítico del Agua	3.996,00 €	3.996,00 €	- €
Lectura, Facturación y cobro	5.657,00 €	5.657,00 €	- €
Otros costes	824,00 €	824,00 €	- €
Control de pérdidas (mejora rendimiento)	7.137,00 €	7.137,00 €	- €
	62.153,00 €	62.153,00 €	- €
Compra agua	- €	- €	- €
Energía eléctrica	19.233,00 €	19.233,00 €	- €
Productos químicos y reactivos	990,00 €	990,00 €	- €
	20.223,00 €	20.223,00 €	- €
Gastos generales y BI	11.533,00 €	- 431,30 €	11.964,30 €
Amortización técnica	71,00 €	71,00 €	- €
Provisión insolvencias	- 1.463,00 €	- 1.463,00 €	- €
Canon	16.787,00 €	9.112,30 €	7.674,70 €
Derechos uso	- €	- €	- €
Total Costes del Servicio	109.304,00 €	89.665,00 €	19.639,00 €
Margen del Servicio	- 29.482,00 €	- 19.653,96 €	- 9.828,04 €
Déficit acumulado a 30/09/2021	- 482.026,00 €		

La diferencia detectada en el epígrafe de ingresos tiene su procedencia en la estimación del Agua Vertida No Facturada a 31 de diciembre de 2021, incluida en la contabilidad de la Sociedad conforme al Marco Normativo de Información Financiera aplicable, y no incluida en la facturación a la población a cierre de 2021, pues esta agua consumida en diciembre de 2021 se factura en el ejercicio 2022. Debido a que se cancela (incluye como gasto) la estimación del mes anterior, y se provisiona (incluye como ingreso) la estimación para diciembre, y teniendo en cuenta que la estimación para diciembre es inferior a la cancelación en noviembre, produce la minoración de ingresos.

La diferencia detectada en el epígrafe de gestión por contrata proviene de la facturación de la gestión por contrata reglada en el contrato. Consiste en el margen de beneficio que pactado por contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

Por último, la diferencia detectada en el epígrafe de canon se origina con motivo del decalaje entre la recuperación real mediante tarifa del canon pagado al Ayuntamiento y el reconocimiento del gasto contable del canon devengado.



Se ha procedido a la comprobación de las cuotas aplicadas en 2021, mediante la selección de factura, en concepto de cuotas de servicio, consumo de agua, de alcantarillado y conservación de contador, no existiendo diferencia alguna y, por tanto, manteniéndose aplicadas las cuotas aprobadas inicialmente en el estudio económico presentado para la concesión de la gestión del servicio público en 2014.

Concepto	S/factura	S/Estudio inicial cto.	S/tarifas EC 2017	Observaciones
Cuota servicio (trimestre)	5,51 €/ud.	5,51 €/ud.	7,296 €/m³	Se siguen aplicando las tarifas aprobadas con el estudio presentado para la adjudicación del contrato en 2014
Cuota de consumo agua 1º bloque	0,554 €/m³	0,554 €/m³	0,733 €/m³	
Cuota de consumo alcantarillado	0,048 €/m³	0,048 €/m³	0,064 €/m³	
Conservación contador (trimestre)	2,65 €/ud.	2,65 €/ud.	13,63 €/ud.	

4.3.5.EXPLOTAION “PEDRALBA”

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Convenio suscrito el 6 de octubre de 1994 para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, al Ayuntamiento de Pedralba, con una duración de veinte años.
- 2.- Contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado al Excelentísimo Ayuntamiento de Pedralba, de fecha 23 de noviembre de 1994 con vencimiento el 23 de noviembre de 2014.
- 3.- Certificado de Pleno del Ayuntamiento de Pedralba, de fecha 8 de mayo de 2008, aprobando la prórroga del contrato suscrito hasta el 23 de noviembre de 2034, vista la opinión de los técnicos municipales y el montante de las inversiones.
- 4.- Adenda suscrita entre el Ayuntamiento de Pedralba y EGEVASA el 8 de julio de 2008, ampliando el contrato hasta el 23 de noviembre de 2034 en base a la necesidad, conforme al “Plan director de abastecimiento y distribución de agua potable en la localidad de Pedralba”, de realizar nuevas inversiones para garantizar la adecuada prestación del servicio, siendo necesario concretar la forma de aprobar, ejecutar, financiar y amortizar tales obras.
- 5.- Escrito de solicitud de EGEVASA al Ayuntamiento de Pedralba, el 3 de octubre de 2012, para, conforme a la adenda suscrita el 8 de julio de 2008, aplicar una tarifa de inversión de 1,15 euros/abonado/mes con efecto 1 de octubre de 2012.
- 6.- Escrito de manifiesto y solicitud de EGEVASA al Ayuntamiento de Pedralba, de fecha 25 de septiembre de 2017, anunciando y cuantificando, de la inversión inicial aprobada de 1.800.000 euros, la ejecución de obras por importe de 845.733,11 euros; así como una tarifa de inversiones insuficiente para la recuperación económica de las inversiones ya ejecutadas, en la duración del convenio, proponiendo actualizar la tarifa de inversiones a 4,11 €/abonado/mes, y suspender temporalmente la ejecución y financiación por EGEVASA del resto de las obras de inversión comprometidas en la adenda y cifradas en 954.266,89 euros.
- 7.- Solicitud por parte de EGEVASA, fechada el 19 de febrero de 2018, al Ayuntamiento de Pedralba para la aplicación de la tarifa transitoria solicitada en septiembre de 2017, en dos fases. Una inmediata aplicando los 4,11 euros/abonado/mes, de los que 2 euros/abonado/mes irían a la realización de los trabajos de inversión del ciclo integral del agua, y en una segunda fase, al año de aplicar la primera fase, incrementar dicha tarifa

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



en 2 euros/abonado/mes para formalizar la tarifa transitoria y dejarla indefinida hasta la finalización de la concesión.

8.- Estudio económico de la solicitud de tarifa de agua potable para la población de Pedralba (Valencia) de noviembre de 2018, actualizando la cuota de servicio, consumo, conservación de contador y alcantarillado, tomando como índice el IPC acumulado de septiembre 2015 a septiembre de 2018 y que corresponde al 4,3 %.

9.- Escrito fechado el 13 de noviembre de 2018, de EGEVASA al Ayuntamiento de Pedralba, de la confección y traslado del estudio económico de tarifa que corresponde aplicar al suministro de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado para el año 2019.

10.- Comunicación de EGEVASA de 4 de diciembre de 2018, remitiendo a la Comisión de precios de la Generalitat Valenciana el estudio económico de tarifa de agua potable previamente trasladado al Ayuntamiento de Pedralba de las tarifas resultantes para el año 2019.

11.- Escrito presentado al Ayuntamiento de Pedralba por parte de EGEVASA, en fecha 22 de agosto de 2019, tras reunión mantenida entre las partes, en la que el Ayuntamiento presenta una propuesta de tarifas de inversiones según dos opciones.

Una primera opción para la recuperación económica de las inversiones realizadas por importe de 845.733,11 euros en la duración del contrato, siendo esta la de aplicar una tarifa de 3,71 euros/abonado/mes, y una segunda opción de ejecutar la obra de incorporación al servicio del pozo Serratilla III, estimando su importe en 150.000 euros, y aplicar una tarifa de 4,38 euros/abonado/mes. EGEVASA solicita, nuevamente, la suspensión del resto de obras de inversión comprometidas en la anteriormente citada adenda y cifrada en 954.266,89 euros, y apruebe cualquiera de las dos opciones propuestas en el interés municipal.

12.- Comunicado de EGEVASA de fecha 1 de marzo de 2022, al Ayuntamiento de Pedralba, aludiendo a la estipulación segunda de la adenda al contrato suscrito el 23 de noviembre de 1994, que establece la aplicación de una tarifa transitoria de 1,15 euros/abonado/mes a partir del 1 de octubre de 2012; así como que a la fecha 31 de diciembre de 2021 se han realizado inversiones con cargo a dicha tarifa de 845.733,11 euros, además de que el importe pendiente de recuperar asciende a 808.973,72 euros, y que lo recaudado en 2021 con cargo a dicha tarifa corresponde a un total de 18.723,83 euros.

13.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 24 de abril de 2004.

14.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 29 de julio de 2008.

15.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 30 de marzo de 2009.

16.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 4 de marzo de 2010.

17.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 20 de diciembre de 2011.

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



18.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 14 de marzo de 2013.

19.- Tarifas publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el 30 de mayo de 2014.

20.- Factura emitida por EGEVASA (agua en baja) de 6 de octubre de 2022 para comprobación de las cuotas de servicio, cuotas de consumo agua y alcantarillado, así como cuotas de conservación de contador

21.- El borrador del estudio económico justificativo de la solicitud de tarifa de agua potable, contadores y saneamiento para la población de Pedralba de noviembre de 2022.

Tanto el convenio suscrito por EGEVASA con el Ayuntamiento de Pedralba, el 6 de octubre de 1994, como el contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, de 23 de noviembre del mismo año, fueron debidamente suscritos y formalizados por las partes, constando las firmas de los intervinientes. La duración inicial del contrato fue de veinte años, finalizando el 23 de noviembre de 2014.

Hemos dispuesto de la información pública de la actualización de tarifas de suministro domiciliario en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en los años 2004 y 2008, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014

La adenda suscrita entre el Ayuntamiento de Pedralba y EGEVASA, el 8 de julio de 2008, acordando realizar inversiones con adecuación de tarifas, está debidamente firmada por las partes intervinientes, con anexos adjuntos de las inversiones a realizar, así como desglose del cuadro de descompuestos.

El 3 de octubre de 2012, con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento de Pedralba el 5 de octubre de 2012, EGEVASA informa de la aplicación –según adenda firmada–, que con efecto 1 de octubre de 2012 de la nueva tarifa de inversiones de 1,15 euros/abonado/mes.

Sendos escritos presentados por EGEVASA al Ayuntamiento de Pedralba, en fecha 25 de septiembre de 2017 y 19 de febrero de 2018, en los que se informaba del importe ejecutado de la inversión inicialmente aprobada, además de la necesidad de actualizar la tarifa de inversiones y, mediante el segundo escrito, la aplicación de la nueva tarifa en dos fases temporales, fueron debidamente firmados por la solicitante y anotada su presentación en el Registro del Ayuntamiento el 28 de septiembre de 2017 y 20 de febrero de 2018, respectivamente.

El 14 de noviembre de 2018, tuvo entrada en la oficina auxiliar de registro electrónico del Ayuntamiento de Pedralba, por parte de la representante de EGEVASA, del preceptivo estudio económico que trae causa de la actualización de cuotas solicitadas en un 4,3 %, debidamente confeccionado conforme al Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre actualización simplificada en materia de intervención de precios; para, seguidamente, proceder a su comunicación - con fecha de entrada en el registro telemático de la Generalitat Valenciana el 5 de diciembre de 2018 -, a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana.

No hemos dispuesto de documento acreditativo de la reunión celebrada entre el Ayuntamiento de Pedralba y EGEVASA, de la que se informa en el documento antes enumerado y señalado de número 11, y fecha de salida 23 de agosto de 2019, en el que se pone de manifiesto la necesidad del Ayuntamiento de ejecutar obras por un importe de 150.000 euros en concepto de incorporación al servicio de pozo Serratilla III, y donde EGEVASA solicita la suspensión de las inversiones comprometidas y cifradas en 954.266,889 euros, así como la aprobación de la tarifa de inversiones, a elección del Ayuntamiento, según dos opciones propuestas.

37

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



Escrito de solicitud, debidamente validado y registrado en el Ayuntamiento de Pedralba, por sede electrónica el 16 de mayo de 2022, de la tarifa transitoria que se aplica en la población de Pedralba a 31 de diciembre de 2021.

Se ha procedido a la comprobación de las cuotas aplicadas en factura de fecha de emisión 6 de octubre de 2022.

Concepto	S/factura	S/tarifas EC 2018	S/tarifas EC 2022	Observaciones
Cuota de consumo agua 1º bloque	0,448 €/m³	0,448 €/m³	0,502 €/m³	-
Cuota de consumo agua 2º bloque	0,685 €/m³	0,685 €/m³	0,768 €/m³	-
Cuota de consumo agua 3º bloque	1,124 €/m³	1,124 €/m³	1,260 €/m³	-
Cuota de servicio	13,63 €/ud.	13,63 €/ud.	15,274 €/ud.	-
Cuota de servicio Alcantarillado	6,00 €/ud.	6,258 €/ud.	7,074 €/ud.	La tarifa aplicada en factura es la anterior al estudio económico de 2018 donde se proponía una nueva taría de 3,129 €/mes
Cuota de servicio transitoria	2,30 €/ud.	2,30 €/ud.	2,30 €/ud.	Sigue aplicándose la misma tarifa de inversiones acordada en la adenda de fecha 8/7/2008
Conservación contador	2,41 €/ud.	2,41 €/ud.	2,70 €/ud.	-

La factura analizada es correcta en la aplicación de las tarifas conforme el estudio económico de 2018, así como la cuota de consumo y servicio de alcantarillado corresponden a las calculadas con carácter previo.

Para esta misma concesión se ha visado el detalle de la información estadística aportada en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable, Contadores y Saneamiento para la Población de PEDRALBA para el ejercicio 2023 de fecha noviembre de 2022, que tiene como finalidad facilitar la información requerida en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, que regula el procedimiento de modificación de precios del servicio de abastecimiento de agua potable. Se adjunta a continuación el detalle:



INGRESOS	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Cuota de servicio	110.613	111.107	124.551
Bocas de incendio	39	39	44
Cuota de consumo	56.872	58.375	65.438
Conservación de contador	19.498	19.578	21.947
Cuota de servicio Alcantarillado	44.063	44.292	49.651
Total INGRESOS DEL SERVICIO	231.085	233.391	261.631

GASTOS	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Personal	21.882	23.217	23.217
Conserv. Mto. Red Agua Potable	42.796	52.498	52.498
Conserv. Mto. Red Alcantarillado	12.757	10.472	10.472
Control Analítico del Agua	5.856	5.905	5.905
Lectura, facturación y cobro	11.153	11.979	11.979
Informática	1.201	4.077	4.077
Otros Costes	17.965	19	19
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	8.232	8.232	8.232
Provisión Insolvencias	38	314	1.167
Subtotal GASTOS FIJOS	121.804	135.694	136.547
Energía Eléctrica	23.217	50.556	50.556
Tratamiento del agua	1.079	175	175
Subtotal GASTOS VARIABLES	24.296	50.731	50.731
Gestión por Contrata	23.376	29.828	29.964
Amortización Técnica	2.510	1.526	1.526
Canon	6.107	6.107	6.107
Derechos Uso	40.156	40.156	40.156
Total COSTES DEL SERVICIO	218.249	264.042	265.031

RESULTADO	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Total INGRESOS DEL SERVICIO	231.085	233.391	261.631
Total COSTES DEL SERVICIO	218.249	264.042	265.031
RESULTADO EJERCICIO	12.836	-30.651	-3.400

Asimismo, se han validado los cálculos relativos al ejercicio 2021 incluidos en el citado Estudio, en el que se solicita la actualización de las tarifas de agua potable (cuota de servicio y de consumo), conservación de contador y alcantarillado (cuota de servicio y de consumo), que aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de las administraciones, así como de publicación en el DOCV. Se han encontrado las siguientes diferencias inmateriales:



INGRESOS	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Cuota de servicio	110.613	110.445	-168
Bocas de incendio	39	0	-39
Cuota de consumo	56.872	56.934	62
Conservación de contador	19.498	19.498	0
Cuota de servicio Alcantarillado	44.063	43.976	-87
Total INGRESOS DEL SERVICIO	231.085	230.853	-232
GASTOS	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Personal	21.882	21.882	0
Conserv. Mto. Red Agua Potable	42.796	55.553	0
Conserv. Mto. Red Alcantarillado	12.757		
Control Analítico del Agua	5.856	5.856	0
Lectura, facturación y cobro	11.153	11.153	0
Informática	1.201	1.201	0
Otros Costes	17.965	17.965	0
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	8.232	8.232	0
Provisión Insolvencias	38	38	0
Subtotal GASTOS FIJOS	121.804	121.881	121.804
Energía Eléctrica	23.217	23.217	0
Tratamiento del agua	1.079	1.079	0
Subtotal GASTOS VARIABLES	24.296	24.296	24.296
Gestión por Contrata	23.376	0	-23.376
Amortización Técnica	2.510	0	-2.510
Canon	6.107	6.107	0
Derechos Uso	40.156	40.156	0
Total COSTES DEL SERVICIO	218.249	192.440	120.214
RESULTADO	Real dic-21 s/estudio	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Total INGRESOS DEL SERVICIO	231.085	230.853	-232
Total COSTES DEL SERVICIO	218.249	192.440	-25.809
RESULTADO EJERCICIO	12.836	38.414	-26.041

La diferencia detectada en el epígrafe de ingresos tiene su procedencia en la estimación del Agua Vertida No Facturada a 31 de diciembre de 2021, incluida en la contabilidad de la Sociedad conforme al Marco Normativo de Información Financiera aplicable, y no incluida en la facturación a la población a cierre de 2021, pues esta agua consumida en diciembre de 2021 se factura en el ejercicio 2022.

La diferencia detectada en el epígrafe de gestión por contrata proviene de la facturación de la gestión por contrata reglada en el contrato. Se factura a terceros, pero no es un gasto contable. Consiste en el margen de beneficio que pactado por contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

Por último, la diferencia detectada en el epígrafe de amortización técnica se origina con motivo del deterioro o provisión contable de las instalaciones afectas a la concesión.

4.3.6.EXPLOTACION “ALQUERIA DE LA COMTESSA”

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- 1.- Pliego de cláusulas administrativas particulares de 21 de junio de 2010 para la concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio de Alquería de la Comtessa.
- 2.- Anteproyecto de explotación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio de Alquería de la Comtessa de 21 de junio de 2010.
- 3.- Contrato para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Alquería de la Comtessa de fecha 15 de noviembre de 2010.
- 4.- Escrito de junio de 2018 de EGEVASA al Ayuntamiento comunicando la nueva tarifa de alcantarillado.
- 5.- Estudio económico justificativo de la solicitud de tarifa de agua potable e inversión fechado en marzo de 2021.
- 6.- Escrito de EGEVASA al Ayuntamiento de Alquería de la Comtessa, de 16 de marzo de 2022, informando que en el contrato de 15 de noviembre de 2010, se aprobaron las inversiones a realizar con cargo a la tarifa finalista, que tenía por objeto financiar un total de 353.379,92 euros, y que lo recaudado con cargo a dicha tarifa en 2021 asciende a 14.364,45 euros, quedando pendiente de recuperar de dicha tarifa de 253.223,49 euros, para lo que se adjunta tabla financiera de la recuperación de dicha inversión.
- 7.- El borrador del estudio económico, de noviembre de 2022, justificativo de la solicitud de tarifa de agua potable, contadores y tarifa transitoria para la población de Alquería de la Comtessa.
- 8.- Factura emitida por EGEVASA (agua en baja) de 14 de septiembre de 2022 para comprobación de las cuotas de servicio, cuotas de consumo agua y alcantarillado, así como cuotas de conservación de contador.

La sociedad presentó al municipio de Alquería de la Comtessa, junto a su licitación, anteproyecto de explotación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en junio de 2010, previa a la formalización, el 15 de noviembre de 2010, del Contrato para la gestión del Servicio Público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

En el mencionado anteproyecto se establecieron las tarifas a aplicar para el año 2010 y siguientes, para agua potable (cuota de servicio, consumo y contador), para inversiones por cliente-trimestre y metros cúbicos facturas, así como para el servicio de alcantarillado.

El citado contrato fue debidamente rubricado por las representaciones del Ayuntamiento, así como de EGEVASA. El precio acordado se establece en la oferta presentada por la empresa acordando un canon de 275.000 euros por el derecho de uso de las instalaciones afectas al Servicio, el cuál fue abonado al Ayuntamiento mediante transferencia bancaria, así como un plan de inversiones en la cuantía de 353.379,92 euros. Las tarifas de agua y alcantarillado a aplicar por EGEVASA serán las establecidas en el anteproyecto de explotación, anteriormente citado.

Con fecha 20 de junio de 2018 quedó presentado en el registro general del Ayuntamiento la nueva tarifa de alcantarillado calculada, en cumplimiento del pliego de cláusulas administrativas para la concesión de la gestión del servicio público, aplicando la correspondiente fórmula de

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022



revisión anual que contempla el peso de la mano de obra sobre el total de costes y la variación del IPC.

Hemos dispuesto de un estudio económico de marzo de 2021, justificativo de la solicitud de tarifa de agua potable, de contadores y de inversiones. La actualización de tarifas contemplada, respecto de las publicadas en el DOCV número 7969 de 31 de enero de 2017, es conforme a la aplicación de la fórmula vigente según establece el Decreto 68/2013 de 7 de junio del Consell de la Generalitat Valenciana sobre la aplicación del sistema simplificado de actualización.

Hemos verificado que el 27 de noviembre, la empresa propone al Ayuntamiento la aplicación del incremento solicitado, en un periodo de cuatro anualidades, para, posteriormente, el 28 de enero de 2018, solicitar de conformidad al artículo 11.2 del Decreto 68/2013 de 7 de junio del Consell, se delegue a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana la emisión de informe.

De la inversión acordada y ejecutada conforme al contrato suscrito, por importe de 353.379,91 euros, hemos cotejado el importe pendiente de recuperar de la tarifa finalista, que asciende a 253.223,49 euros, y que EGEVASA comunica al Ayuntamiento dejando registro de dicha presentación el 23 de marzo de 2022.

El estudio económico justificativo de solicitud de agua potable, contadores y tarifa transitoria para la población, fechado en noviembre de 2022, informa de los costes e ingresos habidos en 2021, así como de las previsiones para 2022 y 2023, todas ellas con resultados negativos.

El cálculo de las nuevas tarifas de agua potable y contadores se determinan en aplicación de la fórmula de revisión establecida en el pliego de cláusulas administrativas para el periodo transcurrido desde la última actualización, así como la de inversiones de acuerdo con el último estudio de tarifas resultante de aplicar el IPC más 1 punto.

Se ha procedido a la comprobación de las cuotas aplicadas en factura de fecha de emisión 14 de septiembre de 2022.

Concepto	S/factura	S/tarifas EC 2021	S/tarifas EC 2022	Observaciones
Cuota de consumo agua 1º bloque	0,243 €/m ³	0,243 €/m ³	0,267 €/m ³	-
Cuota de servicio	21,65 €/ud.	21,65 €/ud.	23,81 €/ud.	-
Cuota de servicio de inversión	2,14 €/ud.	13,63 €/ud.	15,274 €/ud.	-
Cuota de consumo de inversión	0,083 €/m ³	0,083 €/m ³	0,094 €/ud.	-
Cuota de consumo Alcantarillado	0,033 €/m ³	-	-	Se aplica correctamente la cuota comunicada en 2018
Cuota de servicio Alcantarillado	1,62 €/ud.	-	-	Se aplica correctamente la cuota comunicada en 2018
Conservación contador	5,57 €/ud.	5,57 €/ud.	5,57 €/ud.	-

La factura analizada es correcta en la aplicación de las tarifas conforme el estudio económico de 2021, así como la cuota de consumo y servicio de alcantarillado corresponden a la calculada y comunicada en 2018.

Para esta misma concesión se ha visado el detalle de la información estadística aportada en el Estudio Económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua Potable, Contadores y tarifa



transitoria para la Población de Alqueria de la Comtessa para el ejercicio 2023 de fecha noviembre de 2022, que tiene como finalidad facilitar la información requerida en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, que regula el procedimiento de modificación de precios del servicio de abastecimiento de agua potable. Se adjunta a continuación el detalle:

INGRESOS	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Cuota de servicio	44.218	44.701	49.165
Bocas de incendio	144	1.017	1.119
Cuota de consumo	29.902	28.215	31.033
Total INGRESOS DEL SERVICIO	74.264	73.933	81.317

GASTOS	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Personal	11.466	6.314	6.314
Conserv. Mto. Red Agua Potable	9.342	14.503	14.503
Control Analítico del Agua	2.784	2.993	2.993
Lectura, facturación y cobro	4.860	4.116	4.116
Informática	988	2.151	2.151
Otros Costes	1.708	1.544	1.544
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	-	-	-
Subtotal GASTOS FIJOS	31.148	31.621	31.621
Compra de Agua	39.526	36.155	34.416
Energía Eléctrica	1.268	645	664
Subtotal GASTOS VARIABLES	40.794	36.800	35.080
Gestión por Contrata	4.214	4.195	4.197
Amortización Técnica	839	1.119	1.119
Gestión Contrata Agua Alta	4.317	4.105	4.002
Derechos Uso	11.460	15.280	15.280
Provisión insolvencias	724	965	739
Total COSTES DEL SERVICIO	93.496	94.085	92.038

RESULTADO	Real AÑO 2021	Previsión AÑO 2022	Previsión AÑO 2023
Total INGRESOS DEL SERVICIO	74.264	73.933	81.317
Total COSTES DEL SERVICIO	93.496	94.085	92.038
RESULTADO EJERCICIO	-19.232	-20.152	-10.721

Asimismo, se han validado los cálculos relativos al ejercicio 2021 incluidos en el citado Estudio, en el que se solicita la actualización de las tarifas de agua potable (cuota de servicio y de consumo), conservación de contador y tarifa transitoria (cuota de servicio y de consumo), que aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de las administraciones, así como de publicación en el DOCV. Se han encontrado las siguientes diferencias inmateriales:

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



INGRESOS	Real AÑO 2021	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Cuota de servicio	44.218	45.223	1.005
Bocas de incendio	144	144	0
Cuota de consumo	29.902	29.925	23
Total INGRESOS DEL SERVICIO	74.264	75.293	1.029

GASTOS	Real AÑO 2021	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Personal	11.466	11.466	0
Conserv. Mto. Red Agua Potable	9.342	9.219	-123
Control Analítico del Agua	2.784	2.784	0
Lectura, facturación y cobro	4.860	4.860	0
Informática	988	988	0
Otros Costes	1.708	1.708	0
Control Pérdidas (mejora rendimiento)	-	0	0
Subtotal GASTOS FIJOS	31.148	31.026	0
Compra de Agua	39.526	39.526	0
Energía Eléctrica	1.268	1.268	0
Subtotal GASTOS VARIABLES	40.794	40.794	1
Gestión por Contrata	4.214	0	-4.214
Amortización Técnica	839	34	-805
Gestión Contrata Agua Alta	4.317	0	-4.317
Derechos Uso	11.460	11.460	0
Provisión insolvencias	724	991	267
Total COSTES DEL SERVICIO	93.496	84.304	-9.069

RESULTADO	Real AÑO 2021	Real dic-21 s/reparto	Diferencia
Total INGRESOS DEL SERVICIO	74.264	75.293	1.029
Total COSTES DEL SERVICIO	93.496	84.304	-9.192
RESULTADO EJERCICIO	-19.232	-9.012	-17.232

La diferencia detectada en el epígrafe de ingresos tiene su procedencia en la estimación del Agua Vertida No Facturada a 31 de diciembre de 2021, incluida en la contabilidad de la Sociedad conforme al Marco Normativo de Información Financiera aplicable, y no incluida en la facturación a la población a cierre de 2021, pues esta agua consumida en diciembre de 2021 se factura en el ejercicio 2022.

La diferencia detectada en los epígrafes de gestión por contrata y gestión por contrata agua alta proviene de la facturación de la gestión por contrata reglada en el contrato. Consiste en el margen de beneficio que pactado por contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad.

Por último, la diferencia detectada en el epígrafe de amortización técnica se origina con motivo del deterioro o provisión contable de las instalaciones afectas a la concesión.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



5. CONCLUSIONES

Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el presente informe, no tuvimos conocimiento de ninguna transacción significativa que no haya cumplido los principios de eficacia, eficiencia y economía durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 por parte de la Empresa General Valenciana del Agua, S.A.

5.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del "procedimiento de verificación y pago de facturas recibidas" se identifican las siguientes conclusiones:

- El manual de procedimientos de EGEVASA, en su apartado de responsabilidades, indica que los usuarios a los que se le asigne una sociedad del Grupo para tramitar la recepción, registro, pago y archivado de una factura recibida, serán responsables de evitar que las facturas pendientes de conformidad superen el plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, sin referencia de plazo a las facturas recibidas del resto de proveedores.

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 198.4 establece la obligación: "... de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o de servicios (.....) la administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio..."

5.2. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del control presupuestario (PAIF) se identifican las siguientes conclusiones:

- A pesar de que la Sociedad realiza cierres contables mensuales para analizar las desviaciones sobre el presupuesto aprobado del ejercicio, estos no se publican por lo que no existen evidencias que la Dirección desarrolle estos controles sobre el presupuesto considerando el cumplimiento de objetivos. *El motivo argumentado por la empresa para no publicar dichos controles es el perjuicio que ello supone para sus intereses económicos y comerciales.*
- La publicación realizada por la Sociedad en el Portal de Transparencia, con respecto al seguimiento del PAIF con los datos reales de cierre a 31 de diciembre de 2021, debería contener, al menos, las variaciones en magnitudes y porcentajes. *La sociedad ha alegado al respecto que procederá a su publicación.*

5.3. CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa de los cinco expedientes muestreados se identifican las siguientes conclusiones:

45

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

19-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- La Sociedad no imputa ni distribuye de forma automática por centro de coste ni de beneficio los gastos e ingresos afectos a cada explotación.
- La contabilidad tarifaria difiere de la contabilidad analítica, en tanto que es una visión de la contabilidad analítica adaptada a las condiciones marcadas por el pliego de condiciones/oferta del contrato.
- No se dispone del detalle de total de gastos e ingresos acumulados desde la fecha de inicio para cada explotación de forma automática, sino que se debe preparar manualmente por el personal de la Sociedad en el momento en el que se requiera.
- No se dispone de contratos escritos con determinados Ayuntamientos (aunque sí tácitos en la medida en que los Ayuntamientos están conectados a la red, EGEVASA factura por el consumo de agua y los Ayuntamientos abonan las respectivas facturas por su consumo).

6. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE CONTROL INTERNO

6.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - VERIFICACION Y PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del “procedimiento de verificación y pago de facturas recibidas” se identifican las siguientes recomendaciones a realizar a la Sociedad:

- Recomendamos adaptar el manual de procedimientos de verificación y pago de facturas recibidas a la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como también su actualización en cuanto a fecha y número de revisión.

6.2. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del control presupuestario (PAIF) se identifican las siguientes recomendaciones:

- Asimismo, recomendamos la publicación en el portal de transparencia debidamente firmado el Presupuesto de Actuaciones, Inversiones y Financiación.

6.3. CONTABILIDAD DE ANALITICA/COSTES

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa de los cinco expedientes muestreados, se identifican las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a la Sociedad que establezca un criterio de reparto (m3, nº habitantes, ...) para la distribución automática de estos gastos e ingresos indirectos, por cada uno de los centros de beneficios y/o de coste, con el objetivo de que se pueda disponer de esta información en cualquier momento y no ser preparada ad hoc para el momento en que se necesite.
- Se recomienda a la Sociedad adaptar lo máximo posible este procedimiento, con el fin de poder obtener información homogénea entre ambas fuentes de forma más ágil.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



- Se recomienda a la empresa llevar un control actualizado de esta información, dado que para determinar si una explotación es deficitaria o no lo es, se deben analizar los ingresos y gastos acumulados de forma anual desde el inicio de la explotación, teniendo en cuenta que es relevante para identificar si es un déficit real el periodo en que la misma se encuentra.
- Se recomienda concluir por parte de los Ayuntamientos la constitución de la Mancomunidad y el convenio con la Diputación de Valencia.

Excma. Diputación Provincial de Valencia

Blázquez & Asociados Auditores, SLP
(R.O.A.C. S-1793)

27442265E
JUAN
FRANCISCO
BLAZQUEZ (R:
B73486151)

Firmado digitalmente
por 27442265E JUAN
FRANCISCO
BLAZQUEZ (R:
B73486151)
Fecha: 2022.12.14
17:52:21 +01'00'

Jose Eugenio Garcerán Rodríguez
Interventor

Juan Francisco Blázquez Ramos
Nº ROAC 17900
Socio-Auditor de Cuentas

Murcia, a 14 de diciembre de 2022

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		



ANEXO I.- RELACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2021 CON INFORMACIÓN DE BENEFICIO DE EXPLOTACION (BEX) OBTENIDO EN EL EJERCICIO 2021

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Página 49 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		

LINEA DE NEGOCIO	Tipo Contrato	PROYECTOS DESARROLLADOS 2021	Rdo Explotación 2021	Fecha inicio contrato	Fecha Fin contrato	M3 facturados/T ratados	Habitantes/ Hab.Equivalente
AGUA EN ALTA			-81.928				
AGUA EN ALTA	Concesión por Concurso	LA SAFOR ALTA 0000008361	-51.479,63	09.04.2015	09.04.2040	2.008.170	27.195
AGUA EN ALTA	Contrato con Administración	SIST. ALTA ATZENETA 0000008440	4.399,07	01.01.2000	01.03.2045	821.509	3.494
AGUA EN ALTA	Convenio Diputación	LA RIBERA ALTA 0000008358	4.612,50	18.04.1994	17.09.2027	4.348.084	41.953
AGUA EN ALTA	Convenio Diputación - Contrato Empresa	L'ALCUDIA ALTA 0000008357	-23.715,99	13.06.1997	13.06.2022	1.601.020	18.131
AGUA EN ALTA	Convenio Diputación - Contrato Empresa	LLOCNOU S.JERONI ALT 0000008406	800,98	23.05.2000	23.05.2020	98.437	960
AGUA EN ALTA	Sin Contrato	ALTA ALBERIQUE 0000008378	4.584,10	01.07.1994	01.03.2049	501.362	13.753
AGUA EN ALTA	Sin Contrato	LA COSTERA ALTA 0000008397	-40.282,71	01.11.2003	01.03.2049	1.011.990	55.444
AGUA EN ALTA	Sin Contrato	MANUEL ALTA 0000008377	19.153,71	01.03.1995	01.03.2049	699.148	12.011
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO			1.793.758				
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	En Liquidación	CAMPORROBLES 0000008425	-25.869,18	01.07.2008	30.09.2021	76.554	1.198
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	En Liquidación	MANUEL 0000008317	10.722,76	01.04.2015	01.04.2020	90.422	2.436
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	SEGART(C*) 0000008437	-51,39				
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	CAUDETE DE LAS FUENTES (C*) 0000008390	-24,08				
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Cerrado	CHIVA(C*) 0000008352	-520,16				
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALBAIDA 0000008354	275.433,59	01.01.1993	23.05.2020	408.016	5.914
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALFARRASI 0000008422	-121,39	13.04.2004	25.11.2036	138.027	1.206
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALGINET 0000008359	171.529,13	28.03.1994	31.03.2031	679.214	13.942
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALMOINES 0000008380	4.894,12	01.07.2010	01.07.2035	146.731	2.528
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ALQUERIA COMTESA 0000008381	4.733,83	15.11.2010	15.11.2035	135.109	1.481
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	BENIFAIO 0000008360	159.943,16	01.05.2006	01.05.2031	718.637	11.967
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	CASTELLÓ DE RUGAT 0000008372	60.426,52	22.09.2010	21.09.2035	137.661	2.316
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	CATARROJA 0000008413	75.182,29	03.01.2001	01.01.2021	1.264.492	28.509
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	CHESTE 0000008351	60.255,65	01.06.1990	31.03.2017	1.060.726	8.871
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ENGUERA 0000008426	98.138,06	01.10.1998	31.12.2030	434.591	4.779
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	ESTIVELLA 0000008430	-9.983,54	29.01.2010	29.01.2035	113.061	1.491
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	GUADASSÉQUIES 0000008408	11.409,63	14.01.2015	13.01.2040	137.128	459
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	LLOSA DE RANES 0000008411	14.463,33	01.01.2001	31.12.2036	212.880	3.687
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	OTOS 0000008412	-10.391,08	01.12.2009	01.12.2034	299.569	428
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	RAFELCOFER 0000008388	29.028,58	01.12.2010	01.12.2035	90.055	1.365
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	REAL DE GANDIA 0000008316	24.886,29	23.02.2015	28.11.2034	198.331	2.551
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión por Concurso	VILLAR DEL ARZOBISPO 0000008370	56.054,36	01.05.1995	31.01.2047	199.612	3.578
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	ANNAHUIR 0000008435	3.663,59	01.01.2003	01.01.2008	11.685	89
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	BENIATJAR 0000008418	6.174,71	17.07.2001	02.03.2012	16.181	207
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	BENISUERA 0000008433	-792,53	30.05.2002	31.12.2012	13.466	183
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	BOCAIRENT 0000008356	38.691,22	01.05.1993	23.05.2025	225.126	4.101
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	CANET BERENGUER 0000008405	55.339,20	01.02.2000	10.02.2034	1.334.163	6.812
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	NOVETLE 0000008434	16.531,44	11.11.2002	11.11.2047	65.082	853
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	ROTGLÀ Y CORBERA 0000008439	10.062,26	01.07.2009	30.06.2014	66.788	1.146
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	SEMPERE 0000008428	-732,61	01.03.2006	01.02.2011	1.834	26
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Concesión Procedimiento negociado sin publicidad	VALLES 0000008431	2.330,89	01.03.2008	12.11.2017	12.890	152
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Contrato con Administración	L'OLLERIA 0000008355	1.259,88	01.06.1993	01.06.2029	626.757	8.404
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Contrato con Privado	URBANIZACIÓN LOS LAGOS 0000008424	60.493,23	09.11.2018	08.11.2030	209.070	1.441
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	AGULLENT 0000008401	35.555,91	01.07.1998	31.03.2022	313.873	2.388
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	ALBALAT TARONGERS 0000008386	14.228,47	29.12.1995	31.12.2017	106.395	1.324

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 50 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		

AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	ALCUDIA DE CRESPINS 0000008374	134.586,71	16.01.1995	15.01.2036	620.833	12.193
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	BENIARJO 0000008392	2.852,44	01.01.1996	01.06.2009	108.854	1.780
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	BENIMUSLEM 0000008404	8.837,48	07.04.1999	07.04.2019	41.110	653
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	BUFALI 0000008409	3.249,89	17.05.2000	01.07.2023	25.088	163
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	BUGARRA 0000008400	7.231,98	01.04.1998	31.12.2021	57.754	728
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	CASINOS 0000008362	12.248,97	28.09.1994	28.09.2034	186.360	2.881
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	GENOVES 0000008394	46.281,48	22.02.1996	22.02.2036	241.084	2.785
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	LLOCNOU FENOLLET 0000008350	8.191,85	08.06.1998	08.06.2018	65.578	912
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	MOIXENT 0000008373	-2.927,96	01.01.1995	28.12.2039	229.463	4.326
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	MONTAVERNER 0000008375	17.351,71	01.03.1995	01.03.2045	171.839	1.630
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	ONTINYENT 0000008363	95.062,14	01.01.1995	01.01.2046	1.617.281	35.946
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	PALOMAR 0000008403	21.504,67	07.04.1999	07.04.2049	142.026	562
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	PEDRALBA 0000008368	27.228,03	23.11.1994	23.11.2034	115.697	2.852
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	PETRES 0000008385	33.468,12	29.12.1995	23.02.2020	72.475	1.012
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	PILES 0000008387	15.059,28	15.01.1996	15.01.2008	151.397	2.742
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	PINET 0000008391	1.183,92	09.03.1995	09.03.2025	23.231	161
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	RAFOI SALEM 0000008410	8.116,59	31.07.2000	31.07.2023	41.214	449
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	REQUEVA 0000008379	-4.769,85	28.04.1995	28.04.2015	1.269.472	20.235
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	ROTOVA 0000008364	7.212,36	01.01.1995	16.01.2025	77.209	1.271
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	SOLLANA 0000008371	35.143,13	01.01.1995	01.01.2019	326.540	4.911
AGUA EN BAJA Y SANEAMIENTO	Convenio Diputación - Contrato Empresa	VILLANUEVA DE CASTELLON 0000008376	63.699,38	02.03.2001	02.03.2025	343.767	7.054

AGUA RESIDUAL			2.628.119				
AGUA RESIDUAL	Contrato	EDAR I.V.I.A. 0000008049	2.998,61	01/02/2020	01/02/2023	0	
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ALCUBLAS 0000008007	-1.544,94	31/07/1992	31/12/2022	36.747	343
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ALDEA CORTES PALLAS 0000008147	415,21	01/04/2001	31/12/2022	6.935	90
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ALGAR PALANCIA 0000008110	23.002,41	15/03/1999	31/12/2022	43.526	307
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ALMISERA - LLOCNOU 0000008046	13.043,31	01/07/1992	31/12/2022	43.168	453
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ARAS OLMOS 0000008094	23.265,83	28/07/1998	31/12/2022	48.087	478
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BARRACA D'AIGÜES VIVES 0000008028	18.448,33	01/07/1990	31/12/2022	55.378	324
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BARX 0000008031	22.024,35	01/11/1990	31/12/2022	55.163	562
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BARXETA 0000008035	15.768,08	01/04/1993	31/12/2022	164.290	2.417
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BELGIDA 0000008107	15.019,57	01/02/1999	31/12/2022	56.146	1.192
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BENICOLET 0000008102	19.907,86	01/10/1998	31/12/2022	33.865	489
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BENIFAIRO VALL 0000008033	37.118,83	01/06/1990	31/12/2022	225.156	2.498
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BENIGANIM 0000008041	8.938,63	01/01/1991	31/12/2022	373.058	5.179
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR BOCAIRENT 0000008038	27.934,71	01/01/1993	31/12/2022	276.115	5.632
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CALLES 0000008108	12.438,26	26/02/1999	31/12/2022	99.745	634
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CASAS ALTAS 0000008111	14.314,44	04/05/1999	31/12/2022	29.839	128
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CASAS BAJAS 0000008112	15.117,65	04/05/1999	31/12/2022	32.825	224
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CHIVA 0000008004	52.565,89	01/07/1990	31/12/2022	1.100.454	18.557
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CHUILLA ERMITA EDAR 0000008015	14.588,65	27/02/1999	31/12/2022	20.570	328
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CHUILLA II 0000008014	20.967,01	17/05/1999	31/12/2022	84.671	2.206
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR COFRENTES I 0000008019	11.265,91	01/06/1990	31/12/2022	61.947	834
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR COFRENTES II 0000008100	13.962,88	01/08/1998	31/12/2022	10.751	236
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CORTES DE PALLAS 0000008052	10.878,20	01/07/1993	31/12/2022	46.729	639
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR COTES 0000008101	20.092,30	01/10/1998	31/12/2022	36.677	350
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR CUEVAS UTIEL EDAR. 0000008017	19.752,77	01/03/1992	31/12/2022	40.097	691
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR DOMÈÑO 0000008093	29.381,48	28/07/1998	31/12/2022	50.707	712
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR DOS AGUAS 0000008113	8.281,82	01/04/1999	31/12/2022	34.919	468
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR EL ORO 0000008092	10.520,13	01/08/1999	31/12/2022	5.141	62

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 51 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		

AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR GATOVA 0000008117	29.131,05	15/03/1999	31/12/2022	54.376	415
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR GAVARDA 0000008037	12.619,77	01/05/1993	31/12/2022	53.267	500
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR GESTALGAR 0000008114	29.224,14	15/03/1999	31/12/2022	91.956	592
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR GODELLETA 0000008115	33.868,57	03/05/1999	31/12/2022	137.854	1.829
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR HIGUERUELAS 0000008097	20.716,43	26/02/1999	31/12/2022	39.329	727
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR HORTUNAS 0000008138	23.751,92	01/07/2000	31/12/2022	3.596	55
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR JALANCE 0000008020	13.995,48	01/03/1992	31/12/2022	132.706	973
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR JARAFUEL 0000008021	375,62	01/05/1993	31/12/2022	84.472	794
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR LA PORTERA 0000008140	24.154,90	29/11/2000	31/12/2022	12.104	171
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR LLOCNOU FENOLL 0000008128	19.617,06	15/03/1999	31/12/2022	52.503	482
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR LLUTXENT 0000008044	12.539,01	01/08/1991	31/12/2022	133.502	2.504
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR LOSA DEL OBISPO 0000008109	2.333,59	26/02/1999	31/12/2022	63.365	643
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR MACASTRE 0000008005	19.087,20	01/07/1990	31/12/2022	65.621	1.229
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR MANCOMUNIDAD LOS VALLES 0000008001	94.663,88	01/05/1990	31/12/2022	554.138	9.426
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR MARINES 0000008011	143,11	06/06/1995	31/12/2022	133.412	1.657
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR MONTIXELVO 0000008118	16.982,49	15/03/1999	31/12/2022	67.220	575
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR NOVETLE 0000008129	18.243,77	04/10/2000	31/12/2022	71.773	1.163
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR OLOCAU 0000008010	35.915,75	01/05/1990	31/12/2022	44.313	489
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR OTINYENT-AGULENT 0000008047	77.412,00	01/08/1991	31/12/2022	7.458.611	61.401
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR OTOS 0000008040	10.163,58	01/03/1992	31/12/2022	25.646	487
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR P.I LLANO DE BUÑOL EDAR 0000008135	18.334,55	15/05/2000	31/12/2022	10.787	22
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR POBLA DUC 0000008043	28.378,30	01/07/1990	31/12/2022	214.545	2.667
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR QUATRETONDA 0000008042	8.947,98	01/03/1992	31/12/2022	145.570	1.716
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ROTOVA - ALFAH 0000008103	9.433,39	01/03/1992	31/12/2022	74.005	1.271
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR SALEM 0000008119	17.473,20	15/03/1999	31/12/2022	39.380	349
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR SELLENT 0000008073	20.290,70	01/05/1999	31/12/2022	25.158	224
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR SENYERA 0000008030	11.503,10	01/03/1992	31/12/2022	54.187	882
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR SIMAT VALLDIGNA 0000008032	9.627,03	01/03/1992	31/12/2022	640.972	2.606
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR SINARCAS 0000008018	18.060,96	01/11/1990	31/12/2022	199.091	1.447
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TAVERNES (LA GOLETA) 0000008053	22.541,23	01/06/1994	31/12/2022	429.984	1.606
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TAVERNES BASS EDAR 0000008054	70.922,20	01/05/1990	31/12/2022	539.843	5.675
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TERESA COFRENTES 0000008022	12.176,24	01/03/1992	31/12/2022	42.053	674
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TITAGUAS 0000008095	19.565,21	28/07/1999	31/12/2022	96.142	1.171
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TORRES TORRES 0000008003	23.099,35	01/05/1990	31/12/2022	113.138	1.358
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR TOUS 0000008130	31.106,90	01/06/1999	31/12/2022	101.746	744
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR VALLANCA 0000008098	14.102,09	27/10/1999	31/12/2022	16.505	398
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR VALLES 0000008136	14.306,42	28/02/2000	31/12/2022	9.055	92
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR VILLAR DEL ARZOBISPO 0000008008	58.351,80	01/05/1990	31/12/2022	244.250	5.841
AGUA RESIDUAL	Convenio 008	EDAR ZARRA 0000008023	16.400,75	01/10/1990	31/12/2022	18.838	201
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ADEMUEZ 0000008058	9.997,69	01/04/1994	31/12/2022	220.179	1.762
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ALCANTARA CARCER 0000008062	14.761,57	01/10/1994	31/12/2022	218.218	2.352
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ALPUENTE ALDEA 0000008132	9.818,22	22/07/1999	31/12/2022	12.410	
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ANNA 0000008057	13.629,77	01/05/1994	31/12/2022	266.958	3.714
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ANTELLA 0000008069	22.628,84	01/11/1995	31/12/2022	106.292	1.192
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR AYORA 0000008068	42.906,14	01/10/1994	31/12/2022	335.203	5.462
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR BICORP 0000008149	17.653,57	12/12/2001	31/12/2022	106.422	1.042
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR BUGARRA 0000008096	17.721,16	01/11/1998	31/12/2022	84.448	1.184
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CAMPORROBLES 0000008172	19.867,68	01/06/2004	31/12/2022	207.537	1.198
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CASINOS 0000008009	32.561,54	17/10/2002	31/12/2022	148.730	2.375
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CASTELLO RUGAT 0000008081	12.860,01	01/09/1997	31/12/2022	139.262	2.050

FIRMADO

1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 52 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		

AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CASTIELFABIB 0000008175	12.683,00	01/11/2005	31/12/2022	10.875	99
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CAUDETE FUENTES 0000008159	35.014,99	25/07/2003	31/12/2022	102.686	942
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CHELLA BOLBAITE 0000008063	29.058,82	01/10/1994	31/12/2022	348.676	5.061
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CHELVA 0000008087	28.467,47	01/04/2002	31/12/2022	472.929	784
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CHERA 0000008155	32.988,89	01/11/2002	31/12/2022	50.539	1.284
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CHESTE 0000008076	24.293,59	01/11/1996	31/12/2022	493.615	17.012
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR CORBERA LLAUROI 0000008125	15.493,77	26/01/2000	31/12/2022	433.230	2.868
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ENGUERA 0000008086	15.393,58	01/04/1998	31/12/2022	570.101	8.924
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR FAVARA 0000008085	17.210,24	01/10/1997	31/12/2022	441.722	2.221
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR FONT FIGUERA 0000008091	20.112,76	01/07/1998	31/12/2022	226.536	5.438
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR FONTANARS ALFO EDAR 0000008065	8.802,73	01/12/1994	31/12/2022	88.922	1.271
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR FUENTERROBLES 0000008173	22.796,88	01/06/2004	31/12/2022	184.393	1.012
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR GENOVES 0000008064	19.679,86	01/10/1994	31/12/2022	143.951	2.107
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR GUADASSUAR 0000008080	20.751,21	01/11/1996	31/12/2022	561.014	5.195
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR LLOSA DE RANES 0000008077	23.463,44	01/04/1997	31/12/2022	276.374	7.162
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR MARINES VIEJO 0000008012	26.278,89	01/03/2001	31/12/2022	10.642	87
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR MILLARES 0000008150	13.656,45	01/01/2002	31/12/2022	98.473	517
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR MOVENT 0000008082	38.825,57	01/10/1997	31/12/2022	257.072	5.551
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR MONTESA 0000008160	16.674,15	01/03/2003	31/12/2022	158.761	1.680
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR NAVARRES 0000008067	10.758,14	01/12/1994	31/12/2022	201.421	4.517
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR PALMA DE GANDIA 0000008120	36.739,88	02/03/1999	31/12/2022	281.299	3.201
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR PEDRALBA 0000008074	27.048,22	01/04/1996	31/12/2022	299.072	1.553
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR QUESA 0000008051	1.032,33	01/12/1993	31/12/2022	62.708	1.029
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR RAFELGUARAF 0000008066	24.972,32	01/12/1994	31/12/2022	531.977	2.358
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR RIOLA FORTALEN 0000008126	30.074,03	26/01/2000	31/12/2022	706.773	3.219
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR ROTGLÀ I CORBERÀ 0000008148	15.037,43	01/10/1997	31/12/2022	286.661	3.879
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR SIETE AGUAS 0000008146	16.012,34	17/09/2001	31/12/2022	164.948	2.186
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR SUMACARER 0000008171	17.582,49	01/06/2004	31/12/2022	52.048	715
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR TORREBAJA 0000008174	6.575,23	01/11/2005	31/12/2022	69.241	459
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR TUEJAR 0000008116	18.147,83	30/01/2001	31/12/2022	234.300	2.055
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR TURIS I 0000008083	15.970,92	01/10/1997	31/12/2022	284.952	5.042
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR TURIS II 0000008084	2.858,06	01/10/1997	31/12/2022	93.498	835
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR VALL DELS ALCALANS 0000008099	127.924,64	01/11/1998	31/12/2022	675.157	9.758
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR VALLADA 0000008090	25.080,91	23/10/1998	31/12/2022	315.779	6.189
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR VENTA DEL MORO 0000008157	18.631,34	01/11/2002	31/12/2022	48.776	758
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	EDAR VILLAGORDO 0000008156	17.353,73	01/11/2002	31/12/2022	70.283	556
AGUA RESIDUAL	Convenio 123	BENAGEBER EDAR 0000008006	-24,74				
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR ALTURY 0000008137	9.636,15	01/01/2009	31/12/2021	51.432	237
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR BENIATJAR EDAR 0000008075	3.009,40	01/01/2004	31/12/2021		207
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR CAMP DE TURIA 0000008048	72.975,11	25/09/1992	23/07/2022	3.579.374	58.049
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR CAMPING BUGARRA 0000008142	6.312,40	01/01/2008	31/12/2021		
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR COFRENTES BALNEARIO 0000008154	17.666,08	01/04/2014	28/02/2019	12.369	299
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR COFRENTES BASTA 0000008056	15.246,12	13/01/2004	31/12/2021	1.721	66
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR EL PLA (VILLAN, CASTELLON) 0000008153	-164,41	01/01/2004	31/12/2021	9.909	173
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR EL TABACH 0000008164	9.422,59	21/11/2017	31/12/2021	0	
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR LA FOYA DE QUARTELL 0000008187	16.317,08	26/03/2007	26/07/2027	79.768	84
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR MARQUESAT 0000008141	997,00	02/01/1994	02/01/2035		9.742
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR MONTE HORQUERA EGEVASA 0000008158	7.452,72	14/12/2001	31/12/2021		500
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR PLA DE CORRAIS 0000008134	2.742,41	01/01/1993	31/12/2021	8.395	11
AGUA RESIDUAL	Financiacion ordinaria	EDAR URB. EL PINAR-CASINOS 0000008188	6.247,60	15/04/2009	31/12/2021	8.588	118

FIRMADO			
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022	
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
FIRMA EXTERNO FIRMA JEFE DE SERVICIO		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 53 de 53
5C2C6E58-30A14C5A-ABDF4876-9035B2E		

AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR URB. LA LOMA 0000008162	2.017,38	01/08/2009	31/12/2021	26.277	499
AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR YATOVA 0000008144	-522,55	01/10/2003	31/12/2022		3.201
AGUA RESIDUAL	Financiación ordinaria	EDAR CORRENTES EMBARCADERO 0000008059	-108,41				
AGUA RESIDUAL		APLICACION AGRICOLA 0000008527	-45.715,45				
AGUA RESIDUAL		EXPLOT.PLANTA COMPOS 0000008518	56.731,75				
CONVENIOS DPV			21.207				
CONVENIOS		CONVENIO ANALITICA DIPUTACION 0000008510	9.351,74				
CONVENIOS		CONVENIO CLORACION DIPUTACION 0000008503	11.854,88				

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	19-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	19-dic-2022